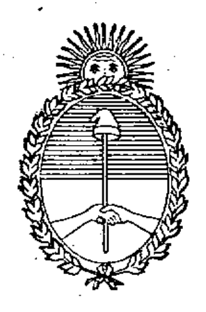
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 26 de setiembre de 1979

NUMERO
24.257
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 10..

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 49..

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6C97

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

SUMARIO



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Cultura y Educación y el señor Obispo de Comodoro Rivadavia.

DECRETO
Nº 2.318

Bs. As., 20|9|79.

VISTO el convenio suscripto el 31 de agosto de 1979, por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Juan Rafael Llerena Amadeo y S. E. Rvdma. el señor Obispo de Comodoro Rivadavia, Monseñor doctor D. Argimiro Daniel Moure, Gran Canciller de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", y

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio, las partes firmantes acordaron "para beneficio de la Patagonia y de todos sus habitantes y por el bien de la República unificar la Universidad Nacional de la Patagonia y la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" en un solo organismo universitario que será denominado "Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

Que por el mismo convenio se establecieron las bases y las obligaciones a cargo de las partes para llevar a cabo la unificación referida.

Que en tal sentido, el Obispado de Comodoro Rivadavia se compromete a donar, ceder o transferir, según corresponda, a favor de la Casa de Estudios resultante de la fusión acordada, los bienes que componen el acervo patrimonial actual de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" que se detalla en el convenio y en las condiciones que allí se establecen.

Que por su parte, las obligaciones asumidas por el Ministerio de Cultura y Educación resultan adecuadas a la finalidad tenida en cuenta para la unificación y creación de una nueva Universidad Nacional.

Que el convenio referido, suscripto en el Año del Centenario de la Conquista del Desierto, constituye un recíproco homenaje a la obra de las Fuerzas Nacionales y de la Congregación Salesiana que hicieron posible la integración del sur del país a la civilización y es, a la vez, una concreta expresión de la política de redimensionamiento de las universidades nacionales prevista en los fundamentos de la ley Nº 21.276 del 29 de marzo de 1976.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 31 de agosto de 1979, cuyo texto forma parte del presente decreto, suscripto por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación Doctor D. Juan Rafael Llerena Amadeo, y S. E. Rvdma. el se-


19790926

ñor Obispo de Comodoro Rivadavia, Monseñor Doctor D. Argimiro Daniel Moure, Gran Canciller de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", por el que se acuerda unificar la Universidad Nacional de la Patagonia y la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" en un solo organismo universitario a denominarse "Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

Art. 2º — El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación adoptará las medidas pertinentes destinadas a poner en ejecución lo acordado en el Convenio aprobado por el presente decreto y elevará los proyectos de leyes y decretos que fueren necesarios a tal fin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Juan R. Llerena Amadeo.
Carlos W. Pastor.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Apruébase su Plan de Acción para el ejercicio 1979.

DECRETO
Nº 2.332

Bs. As., 20|9|79.

VISTO el expediente Nº 2.469 del año 1979, del registro de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que los precitados instrumentos se ajustan a la actividad a desarrollar por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos durante el ejercicio 1979.

Que el artículo 4º de la Ley 13.653 (t.o.) modificado por la ley 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los Planes de Acción y Presupuesto de las Empresas del Estado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para el ejercicio 1979 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de quinientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve millones seiscientos mil pesos ($ 592.769.600.000) el Presupuesto de Gastos de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para el ejercicio de 1979, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de quinientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve millones seiscientos mil pesos ($ 592.769.600.000) el Cálculo de Recursos de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para el ejercicio de 1979, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para introducir modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesario, en los créditos de las Partidas Principales que constituyen cada inciso, siempre que ello no signifique alterar el nivel de este último o modificar la planta funcional.

Toda vez que la Empresa haga uso de dicha facultad, deberá dar cuenta de ello al Ministerio de Economía.

Art. 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para el ejercicio 1979, de acuerdo al detalle que por proyectos a nivel de partida principal figura en las planillas anexas al presente artículo.

Por resolución del Ministerio de Economía, podrá autorizarse a la citada Empresa a introducir modificaciones o ajustes entre proyectos, sin alterar con ello el monto fijado para el mencionado Plan de Inversiones Patrimoniales.

Art. 6º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos deberá presentar al Ministerio de Economía, un estado de ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de la Patagonia.

Rectorado.

Acéptase una renuncia.

DECRETO
Nº 2.317

Bs. As., 20|9|79.

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Jorge César Laurent al cargo de Rector de la Universidad Nacional de La Patagonia para el que fue designado por Decreto Nº 2552 del 27 de octubre de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que con la gestión del ingeniero Laurent se ha cumplido acabadamente los objetivos tenidos en cuenta en mira al designarlo.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Jorge César Laurent al cargo de Rector de la Universidad Nacional de La Patagonia.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de la Patagonia.

Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".

Designación.

DECRETO
Nº 2.319

Bs. As., 20|9|79

VISTO el Convenio de Unificación de la Universidad Nacional de la Patagonia con la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", suscripto el 31 de agosto de 1979, por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Juan Rafael Llerena Amadeo y S. E. Rvdma. el señor Obispo de Comodoro Rivadavia, Monseñor Doctor D. Argimiro Daniel Moure, Gran Canciller de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", por el que se acuerda unificar ambas universidades en un sólo organismo universitario a denominarse "Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco" y aprobado por Decreto Nº 2318|79.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar las medidas pertinentes destinadas a poner en ejecución lo acordado en dicho Convenio.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado Administrativo, a cargo del despacho de la Universidad Nacional de la Patagonia y de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", el señor Juan Carlos Crespo (M. I. Nº 4.123.466), titular de un cargo en el agrupamiento administrativo Categoría 22 —Jefe de Departamento en la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria, quien ejercerá sus funciones con las facultades que acuerda el art. 3º de la Ley Nº 21.276, hasta la designación del Rector de la "Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Recopílanse y actualízanse las normas aduaneras, referidas al gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial).

RESOLUCION
Nº 3.437

Bs. As., 13|9|79.

VISTO la necesidad de recopilar y actualizar las normas aduaneras, referidas al gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial), y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario dictar la medida pertinente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el ordenamiento de normas vigentes en materia de gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial), que se agregan en el Anexo I de la presente y que forma parte de la misma.

Art. 2º — Aprobar la operatividad en exportaciones e importaciones, establecidas en los Anexos II y III de la presente.

Art. 3º — Aprobar las exclusiones vigentes al gravamen sobre fletes, previsto en el Decreto Nº 1.778|73, que figura en el Anexo IV de la presente resolución.

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas comunicará por Boletín las modificaciones al presente régimen, así como también los intereses a aplicar por mora en el pago del gravamen mencionado en el artículo precedente.

Art. 5º — Las mercaderías que se introducen o salen del país en transportes marítimo o fluvial, en condición de "equipaje no acompañado", se encuentran sujetas al pago del gravamen sobre el flete.

Art. 6º — Déjanse sin efecto la Circular Interna Nº 103|64, Circular Pública Nº 150|64, R.V. Nº 1.416|64, R.V. número 1.799|64, R.V. Nº 1.829|64 Circ. Interna Nº 3?|65, Circ. Gral. Nº 29|66, Circ. Gral. Nº 392|?, Circ. Gral. Nº 454|66, Resolución Nº 4?|67, Aviso Nº 113|7?, Comunicado Nº 23|73, Resolución Nº 3.734|73, por encontrarse incluidas en ésta, los aspectos vigentes de cada una de ellas.

Art. 7º — Derogar la Circular Pública Nº 226|64, Resolución Nº 211|64, Resolución Nº 17?|64, Resolución Nº 5.840|67, Resolución Nº 4.591|68, Aviso Nº 167|74 y Télex Nº 1.708|75 DNAN, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 8º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

Ordenamiento de las normas vigentes no dictadas por autoridad aduanera en materia de gravamen sobre fletes

1. — El Fondo Nacional de la Marina Mercante, creado por el artículo 25, del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (ratificado por Ley Nº 16.178), se integrará, entre otros, con un gravamen de hasta el 5 % (cinco por ciento) del valor de los fletes del transporte internacional marítimo y fluvial de exportación, a cargo del exportador, y de hasta el 20 % (veinte por ciento) de los de importación, a cargo del importador (Ley Nº 19.870).

2. — Fíjanse los siguientes montos del gravamen mencionado en el párrafo anterior.

a) 2% (dos por ciento) sobre el valor de los fletes correspondientes al transporte marítimo y fluvial de exportación, y
b) 12 % (doce por ciento) sobre el valor de los fletes correspondientes al transporte marítimo y fluvial de importación (Decreto Nº 1.778|73).

3. — El Poder Ejecutivo podrá modificar para determinados productos los porcentajes indicados anteriormente y está facultado para establecer exenciones al gravamen establecido en el punto 1 (Decreto Nº 9.488|63, y Ley Nº 20.452).

4. — La percepción y fiscalización del gravamen previsto en el punto 1 estará a cargo de la Administración Nacional de Aduanas y se regirá por la Ley de Aduanas (Ley Nº 19.870).

5. — El valor imponible será el del "flete corriente en el mercado". La Administración Nacional de Aduanas y|o el Consejo Nacional de la Marina Mercante podrán impugnar el importe de los fletes declarados por las empresas y exigir el pago de la contribución, sobre la base de los fletes de cargas análogas, vigentes en el mercado (Decreto Nº 9.488|73).

6. — La Administración Nacional de Aduanas podrá requerir de quienes intervengan en la determinación, percepción, acreditación o pago de fletes, la información necesaria sobre el valor de los mismos y las circunstancias en que fueron liquidados, como asimismo ejercer toda otra facultad emergente de las normas aduaneras que rigen su funcionamiento (Decreto Nº 4.792|73).

7. — Los responsables del pago del impuesto deberán declarar todos los datos inherentes al flete en el Permiso de Embarque o en la matriz de importación, según corresponda (Decreto Nº 9.488|63).

8. — Los fondos percibidos en concepto de gravamen de flete, deberán ser transferidos a la cuenta del Fondo Nacional de la Marina Mercante en el primer día hábil subsiguiente a su efectivo ingreso (Decreto Nº 4.792|73).

9. — La aplicación de recargos por mora, con relación al pago del gravamen mencionado en el punto 2, en concepto de intereses resarcitorios, se regirá por las disposiciones de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones, artículo ... y 103 bis).

ANEXO II

Operatividad en Exportación

1. — En el Permiso de Embarque el exportador consignará el valor unitario del Flete y la unidad de medida por la cual contrató el flete, (excepto para la condición de venta F. O. B.), liquidará entre otros, el gravamen sobre el valor del flete declarado y firmará por sí o por la persona habilitada, por él la declaración jurada, sobre la exactitud de los datos consignados.

Asimismo declarará el importe total del flete en divisas y distribución por ítem.

ANEXO III

Operatividad de Importaciones

1. — En la matriz de importación el importador consignará:

a) Importe del flete marítimo y|o fluvial, en divisas, hasta el primer puerto argentino en que el buque se someta a formalidades aduaneras.
b) La totalidad del flete es decir, el que surja del respectivo documento que instrumenta el contrato de transporte, sobre ese valor aplicará la alícuota correspondiente.

2. — Para la aplicación del gravamen sobre fletes, en operaciones de importaciones que llegan a nuestro país a través de puertos francos, el importe del flete comprende el transporte internacional marítimo y|o fluvial desde el país exportador (origen de la mercadería) al país (destino de la mercadería), dado que el puerto franco, hace las veces de continuación de bodega.

3. — Para la determinación de la base imponible, se tomará en consideración el flete indicado en el conocimiento.

4. — La Sección Equipos Técnicos o su equivalente controlará el valor del flete manifestado por el importador, aplicando lo establecido en los puntos precedentes, y la sección Liquidaciones procederá a liquidar el gravamen respectivo.

5. — Una vez abonadas por el importador las sumas adeudadas y establecida la constancia de pago en el parcial respectivo, las Dependencias aduaneras del país cursarán las comunicaciones de estilo al Departamento Control del Fondo Nacional de la Marina Mercante, Avda. Julio A. Roca 734, 1er. piso, Capital, del 1º al 5 del mes siguiente, al que se produjo el despacho a plaza.

ANEXO IV

Exclusiones Vigentes al Régimen

1. — Están exentas del pago del gravamen sobre el flete:

a) Las encomiendas postales internacionales
b) Las importaciones que efectúa SEGBA (Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires), únicamente las destinadas a las obras puestas a su cargo por el Contrato de Concesión aprobado por Decreto Nº 1.247|62.
c) La Empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande S. A. Minera (Resolución 422|74 S.E.T. y O.P.).
d) Las importaciones que efectúe la firma "Amoco Argentina Oil Company", con destino al cumplimiento del contrato suscripto con "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" de fecha 21 de julio de 1958 y Convenio Transaccional y sus documentos complementarios firmados el 30 de marzo de 1967 con la misma Empresa (Resolución 356|77 S. E. I. M.).
e) El transporte de bienes objeto de importaciones o exportaciones sin fines de lucro y resultantes de actos que signifiquen una promoción de valores argentinos que respondan a un criterio de orden cultural, social o deportivo, siempre que ...

...en certificados por federacio... o entidades sociales c culturales reconocidas oficialmente. Las ...esiones o denegaciones serán ...idas por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Decreto Nº 2.554|76).
...transporte de mercaderías que ...rna al país luego de haber sido ...idas en ferias o exposiciones, in...ias en los calendarios de parti...ción oficial argentina, evento ...ificado por la Secretaría de Es... de Comercio Exterior y Nego...iones Económicas Internaciona...
... concesiones o denegaciones se... emitidas por la Secretaría de ...do de Intereses Marítimos (De...o Nº 2.554|76).
...imientos Petrolíferos Fiscales.
...caderías Reimportadas
...a Aduanera Especial y Zona ...ica, Importaciones desde el Ex...or incluido en este concepto el ...o del Territorio Nacional (De...o-Ley Nº 19.640|72).
... Aduanera Especial y Zona ...nca: Exportaciones al Exterior ...uido en éste, el resto del Terri...o Nacional (Decreto-Ley núme...19.640|72).
... Bélico Secreto con destino ...s Fuerzas Armadas.
...s del Estado (Expediente núme...429.835|64 D.N.A. Circular Inter... Nº 109|64).
...presa Ferrocarriles del Estado ...entino (Decreto Nº 6.937|65).
...nsejo Nacional de Investigaciones ...ntíficas y Técnicas. (Nota CNMM ...9 - Circular Interna 318|65).
...iversidad Nacional de La Plata ...rcular General 39|65).
...imientos Carboníferos Fiscales ...rc. General 392|66).
...ección General de Fabricaciones ...itares —Materias Primas, únicamente— (Nota 226 CNMM - Circular General 454|66).
...portaciones de bauxita, efectua... por Obras Sanitarias de la Na... (Decreto Nº 4.418|67 - Circular ...neral 18|67).
...portaciones que realice la socie... Mixta Siderúrgica Argentina, ...ante la vigencia de la Ley nú...ro 12.987 y sus modificaciones ...cuerdo 54|66 CNMM - Circular ...neral 34|67).
...portaciones de Papel para la im...n de billetes, y de cospeles, ...ctuadas por el Banco Central de ...República Argentina (Acuerdo 55| CNMM - Circular General 34|67).
...po pescado en alta mar e intro...cido de acuerdo a Resoluciones de ...Secretaría de Hacienda números ...08|61 y 1.649|63; excepto en los ...os en que el envase sea de ori... extranjero (nota Nº 1.161|67 ...MM - Circular General 295|67).
...rramientas, materiales, bienes, ..., afectados al Convenio de apro...hamiento hidroeléctrico en la Zo... de Salto Grande. (Decreto Nº ...|74. Boletín 145|74).
...tidad Binacional Yacyretá (Leyes ...os. 20.646, 21.562 y 21.563. Reso...ión Nº 3.291|78 ANTATE).
...s obras y objetos de arte (Pos. ...01. al 99.03 NADE) de produc...n de artistas argentinos no falle...os, que expongan en el exterior ...esolución 56|76 M. E.).
... importación o exportación de ...imales que realice el Jardín Zoo...gico de la Municipalidad de la ...udad de Buenos Aires, por conve...os de canje con establecimientos ...milares de otros países (Ley nú...ro 21.751).

...nistración Nacional de Aduanas

...NAS

...jase en suspenso la aplicación ... una Resolución.

...UCION

...3.479

..., 17|9|79.

...TO la Resolución 2.611|79 ...GEXTA B. ANA Nº 147|79), y

...NSIDERANDO:

...e es necesario posponer la fecha ... vigencia de la misma,

...ministrador

...al de Aduanas

...ve:

...ulo 1º — Déjase en suspenso la ...ión de la Resolución 2.611|79 ...NA Nº 147|79).

...2º — Regístrese, publíquese en el ... Oficial y en el de esta Adminis...nacional; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Modifícase y compleméntase la mecánica operativa de las exportaciones de concentrados de minerales, que se cursen con valor FOB.

RESOLUCION

Nº 3.499

Bs. As., 17|9|79

VISTO la Resolución número 5.246|78 (BANA Nº 252|78); y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge la necesidad de modificar y complementar la mecánica operativa de las exportaciones de concentrados de minerales (Capítulo XXVI de la NADE) que se cursen con valor FOB provisorio;

Que, consecuentemente con ello corresponde dictar las normas de aplicación para la correcta interpretación de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina:

Por ello y conforme a la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificaciones:

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º El Departamento Operativa Capital y las Aduanas, a opción del comercio exportador que así lo solicite, darán curso a los Permisos de Embarque que amparen exportaciones de concentrados de minerales, comprendidos en el Capítulo XXVI de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, con excepción de lo Posición 26.01.16.00 "Minerales concetrados de uranio y torio", con valores FOB provisorios, previamente intervenidos por la Dirección Nacional de Economía Minera, debiendo liquidar y percibir los derechos y gravámenes de exportación que correspondan, dentro de los plazos de espera de rigor, conforme a los citados valores.

Art. 2º Los exportadores deberán consignar, en la declaración comprometida, que los valores FOB provisorios establecidos, serán ajustados de conformidad con el resultado de los análisis que presentará la firma vendedora y compradora, o en su caso, de ser necesario, con la intervención de un árbitro reconocido contractualmente.

Art. 3º Los análisis a que se refiere el artículo 2º precedente, debidamente legalizados por el Consulado Argentino en jurisdicción en el lugar de recepción serán presentados ante la dependencia aduanera interviniente dentro de los 180 (ciento ochenta) días de efectuado el embarque del producto, bajo apercibimiento de suspensión de la firma exportadora, en caso de incumplimiento de tal condición.

Art. 4º Las liquidaciones finales del valor FOB definitivo de los productos exportados, presentadas conforme a lo establecido en el Artículo 3º precedente a efectos del ajuste del pago de derechos y gravámenes que correspondieren, serán asimismo intervenidas por la citada Dirección Nacional de Economía Minera.

Art. 5º El pago del ajuste de derechos y gravámenes citado precedentemente, se hará mediante la presentación ante la dependencia aduanera interviniente, de una nueva matriz (Permiso de Embarque) y Boleta de Depósito correspondiente sin perjuicio del pago de intereses y actualización de la deuda si correspondiere (Formulario OM 669-B), la que una vez cruzada y autorizada, con arreglo al certificado pertinente que se adjunte, intervenido como se indica en el artículo 4º, se fotocopiará con el mismo número de Permiso de Embarque, por cuenta del cual se realizará la exportación, dándole curso al citado documento como es de práctica, anexando cada ejemplar a la copia reservada en su poder, conforme al ejemplo que ilustra el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 6º Derógase la Resolución de esta Administración Nacional número 5.246|78 (BANA Nº 252|78).

Art. 7º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administracinó Nacional; cumplido, desé al Archivo.

Juan C. Martínez.

Nota: Esta resolución se publica sin anexo.

Secretaría de Salud Pública

ARANCELES

Fíjanse los montos actualizados, con el carácter de Aranceles, para los servicios que presta la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos.

RESOLUCION

Nº 2.612

Bs. As., 11|9|79

VISTO que por Resolución (S.E.S.P.) Nº 3.677 del 23 de noviembre de 1977, se implantó el régimen arancelario por los servicios que presta la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que los valores establecidos en la oportunidad mencionada han perdido vigencia, atento a las sucesivas variaciones que se operan en los niveles generales de precios.

Que, en consecuencia, corresponde efectuar los reajustes que sea menester a fin de que la intención expuesta en la resolución glosada, pueda seguir teniendo significación.

Que a tal fin incumbe establecer los nuevos montos por las prestaciones que se realizan, siguiendo el ordenamiento y nominaciones aprobadas en su oportunidad.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto número 4.744|69.

El Secretario de Salud Pública

Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase con el carácter de aranceles, para los servicios que se detallan en los Anexos 1-Especialidades Farmacéuticas (Medicinales y Odontológicas); 2-Elementos de Diagnóstico; 3-Productos cosméticos; 4-Productos insecticidas, Bactericidas, Plaguicidas (Para uso del hogar); 5-Productos en Aerosol y Gases Medicinales; 6-Plantas Industriales de elaboración de productos (en relación con la salud humana) y 7. Contralor de Estupefacientes y Psicotrópicos que forman parte de la presente Resolución, los montos actualizados que en cada uno de los casos se especifican.

Art. 2º. — Los valores establecidos, serán susceptibles de modificación en forma automática, cada 6 meses, a partir del mes calendario completo siguiente de aprobación de la presente Resolución, debiendo tomarse en cuenta para el incremento las variaciones mensuales que se operen en el Indice del Nivel General de Precios al por mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 3º. — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, comuníquese a quienes corresponda y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido archívese.

Campo.

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Provincia de Río Negro.
Prorrógase el estado de Emergencia Agropecuaria por granizo.

RESOLUCION

Nº 1.020

Bs. As., 14|9|79

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Río Negro, por Resolución Nº 486 del 25 de abril de 1979, se declararon en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por granizo.

Que si bien la situación que diera origen a dicha declaración ha mejorado, deben aún mantenerse las medidas que permitan la recuperación de las explotaciones, por lo que el Gobierno Provincial ha tomado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar en las zonas afectadas la declaración de emergencia, a efectos de posibilitar la aplicación de las medidas previstas en la Ley Nº 21.150, para paliar la situación de los productores afectados y la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso c) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por granizo declarado por Resolución Nº 486 del 25 de abril de 1979, en la Provincia de Río Negro, para las partes afectadas del sector agropecuario de las zonas de Río Colorado, Valle Verde, Peñas Blancas y General Roca, se prorroga desde el 1º de agosto de 1979 hasta el 31 de marzo de 1980.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Se deja establecido con respecto al inciso a) del Artículo 3º de la Resolución Nº 486|79, que las renovaciones de las obligaciones pendientes se realizarán en forma indexada —cuando así corresponda— según la variación del índice de los precios al por mayor nivel general, con las tasas de interés que cada institución bancaria tenga prevista para estas situaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Provincia de Salta.
Prorrógase el estado de Emergencia Agropecuaria por granizo.

RESOLUCION

Nº 1.021

Bs. As., 14|9|79

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Salta, por Resolución Nº 485 del 25 de abril de 1979, se declararon en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por granizo.

Que si bien la situación que diera origen a dicha declaración ha mejorado, deben mantenerse las medidas aplicadas para la recuperación de las explotaciones, habiendo el Gobierno Provincial tomado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Salta, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar la declaración de emergencia agropecuaria, a efectos de paliar la situación de los productores afectados y la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso c) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por granizo, declarado en

la Provincia de Salta (Resolución número 485/79) se prorroga desde el 7 de junio hasta el 31 de diciembre de 1979, para las partes afectadas del sector tabacalero de las localidades ubicadas en los Departamentos del Valle de Lerma.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el Art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.017
Bs. As., 14|9|79

VISTO el expediente Nº 37.445|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M. E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Actas Números 215: 216 y 217).

Que las Leyes 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Posición N.E.	Designación	Mercados
Expte. Nº 34.328|79		
29.14.00.09	Octoato de estaño. Con vigencia a partir del 19|4|79.	Ecuador
Expte. Nº 33.585|79		
29.15.00.09	Anhídrido ftálico. Con vigencia a partir del 28|3|79.	Corea del Sur
Expte. Nº 33.270|79 y Cde. 1|79		
29.15.00.09	Ftalato de diisodecilo. Con vigencia a partir del 21|3|79.	Uruguay
Expte. Nº 35.131|79 y Cde. 1|79.		
38.11.00.09	Plictran 50W (acaricida-ingrediente activo TCHTH (Hidróxido de triciclohexil - estaño) 50 % e ingredientes inertes 50 %. Con vigencia a partir del 9|5|79.	Colombia
Expte. Nº 33.573|79		
38.19.01.09	Tetrámetro de propileno (tetrapropileno). Con vigencia a partir del 28|3|79.	Francia
Exptes. Nºs. 34.798|79 y 36.106|79		
40.02.00.00	Caucho sintético estireno-butadieno. Con vigencia a partir del 30|4|79.	Holanda
Expte. Nº 30.336|79 y Cde. 1|79.		
51.04.01.00	Tejido de fibras sintéticas. Con vigencia a partir del 10|1|79.	Checoslovaquia
Expte. Nº 35.911|79		
73.07.00.01	Palanquilla. Con vigencia a partir del 24|5|79.	Costa Rica y Panamá
Expte. Nº 34.970|79		
73.10.02.02	Hierro sin trabajar en barras. Con vigencia a partir del 4|5|79.	Irak
Expte. Nº 34.969|79		
73.10.02.09	Barras y rollos de acero conformado de alto límite de fluencia para hormigón. Con vigencia a partir del 4|5|79.	Irak
Expte. Nº 35.554|79		
73.18.02.01	Caños de hierro o acero sin costura. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil
82.01.00.03	Palas. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
82.03.00.09	Alicates y pinzas. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
82.04.00.02	Destornilladores. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
82.04.00.03	Martillos. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
82.04.00.09	Cucharas y cucharines de albañil. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
83.07.00.01	Artefactos de hierro para iluminación. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
Expte. Nº 34.764|79 y Cde. 1|79		
84.06.02.04	Biela para motor diésel. Con vigencia a partir del 27|4|79.	México.
Expte. Nº 34.819|79 y Cde. 1|79		
84.06.02.04	Block para motor diésel. Convigencia a partir del 30|4|79.	México.
Expte. Nº 31.652|79		
84.10.00.02	Juegos de rotores interior con eje y exterior. Con vigencia a partir del 8|2|79.	EE.UU.
Expte. Nº 89.168|78		
84.45.00.02	Batería de agujereadoras de 3 cabezales en tandem. Con vigencia a partir del 10|11|78.	México.
Expte. Nº 35.554|79		
84.45.00.04	Amoladora. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Marfil.
Expte. Nº 91.523|78 y Cde. 1|79		
84.49.00.02	Envasadora automática con doble sistema de balanza y contador digital. Con vigencia a partir del 26|12|78.	Colombia.
Expte. Nº 33.813|79		
84.56.00.02	Trituradora a martillo. Con vigencia a partir del 3|4|79.	Paraguay.
Expte. Nº 30.441|79		
84.56.00.03	Máquina preparadora de tierra para moldeo. Con vigencia a partir del 12|1|79.	Uruguay.
Expte. Nº 32.742|79		
85.14.00.02	Gabinetes acústicos. Convigencia a partir del 9|3|79.	EE.UU.
Expte. Nº 35.692|79		
85.15.03.01	Transceptores. Con vigencia a partir del 23|5|79.	Perú.
Expte. Nº 35.554|79		
85.23.00.00	Cables. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Ma
Expte. Nº 35.266|79 y Cde. 1|79.		
87.03.00.00	Barredora industrial, recolectora y aspiradora automotriz. Con vigencia a partir del 14|5|79.	Indonesia.
Expte. Nº 31.842|79 y Cde. 1 y 2|79		
87.05.00.00	Estructura contra incendio. Con vigencia a partir del 15|2|79.	Honduras.
Expte. Nº 35.554|79		
87.14.00.02	Carretillas. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Mar
Expte. Nº 90.092|78		
89.01.02.01	Cascos de lanchas de plástico reforzado. Con vigencia a partir del 27|11|78.	Paraguay.
Expte. Nº 35.554|79		
90.16.00.02	Plomadas. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Mar
90.16.00.02	Niveles de madera. Con vigencia a partir del 18|5|79.	Costa de Mar
Expte. Nº 83.151|78		
90.28.00.09	Banco master. Con vigencia a partir del 17|7|78.	Honduras.
90.28.00.09	Detector de fisuras. Con vigencia a partir del 17|7|78.	Honduras.
Expte. Nº 31.757|79		
98.12.00.00	Peines para cabello. Con vigencia a partir del 13|2|79.	Kuwait.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se aeu[illegible] plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el [illegible] del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para [illegible] caderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
33.813|79	Mezcladora de baña para mosaicos.	Paraguay.
33.813|79	Trituradora a mandíbula.	Paraguay.
35.370|79	Transportadora a cinta.	Paraguay.
35.614|79	Papel crepé.	Chile.
33.695|79	Carne vacuna congelada sin hueso, cortes del cuarto trasero.	Malta.
33.695|79	Carne vacuna congelada sin hueso, cortes del cuarto delantero.	Malta.
35.275|79	Embarcación a vela.	Reino Unido
34.882|79	Merluza salada con hasta un 30 % de humedad.	Gabón.
31.139|79 Cde. 1 y 2|79	Salmón eviscerado con o sin cabeza, enfriado o congelado.	Israel.

Art. 4º — Modifícase la denominación de un producto incorporado en [illegible] lución M.E. Nº 444|79, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

42.05.00.09	Almohadones de cuero. Con vigencia a apartir del 25|9|78.	Suecia.

Debe decir:

42.05.00.09	Fundas para almohadones, de cuero. Con vigencia a partir del 25|9|78.	Suecia.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nac[illegible] Registro Oficial y archívese.

Martínez de [illegible]

Junta Nacional de Carnes
y Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto Nacional de Emergencia a la Producción Agropecuaria. Tributos a cargo de la Junta Nacional de Carnes.

RESOLUCION
CONJUNTA
JNC y DGI
Nº 1
Bs. As., 12|9|79.

VISTO que en el ámbito de la actividad pecuaria existen tributos de diversa índole que se aplican sobre un mismo hecho imponible, y

CONSIDERANDO:

Que en esas condiciones se encuentran los gravámenes sobre la compraventa de ganado con destino a faena y exportación que recaudan la Junta Nacional de Carnes y la Dirección General Impositiva.

Que la recaudación de esos tributos es susceptible de un ordenamiento mediante el cual, al unificar el procedimiento de ingreso, se simplifiquen tanto las actividades de recaudación de los organismos mencionados, cuanto las que deben desarrollar los agentes de retención y|o percepción.

Que asimismo se tiende a coordinar y mejor aprovechar los funciones fiscalizadoras de dichas instituciones en punto al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los responsables, dado las modalidades del negocio pecuario y la especialización que respecto al mismo tiene la Junta Nacional de Carnes.

Que por tal circunstancias procede adaptar las normas en vigencia a la finalidad que se persigue.

Por ello, atento lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación de la Dirección General Impositiva y en ejercicio de las atribuciones que respectivamente les confieren la Ley Nº 21.740 y los artículos 7º y 31 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y los artículos 6º y 12 de la Ley Nº 21.399,

La Junta Nacional de Carnes
y el Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de o[illegible] nes con ganado bovino, ovino, p[illegible] equino, los agentes de retención [illegible] cepción del Impuesto Nacional d[illegible] gencia a la Producción Agropecua[illegible] Nº 21.399, cuya recaudación se e[illegible] a cargo de la Dirección General [illegible] tiva, deberán abonarlo juntame[illegible] los gravámenes que recauda l[illegible] Nacional de Carnes mediante la [illegible] ción de la boleta de depósito n[illegible] da (F. 31) cuyo facsímil integra [illegible] sente resolución como anexo I.

También utilizará dicha forma [illegible] go, los exportadores incluidos en [illegible] tículo 1º, inciso e) de la Resoluc[illegible] neral Nº 1915 en la Dirección Gen[illegible] positiva.

Art. 2º — El Impuesto Nacio[illegible] Emergencia a la Producción Agr[illegible] ria a que se refiere el artículo [illegible] deberá abonarse en los plazos [illegible] dos para los gravámenes recauda[illegible] la Junta Nacional de Carnes, los [illegible] conforme lo dispone la Resolución [illegible] son los siguientes:

a) Los matarifes-abastecedores [illegible] rifes-carniceros depositarán [illegible] tribuciones y gravámenes cor[illegible] dientes a los animales que [illegible] antes de retirar del establec[illegible] faenador la carne resultante, [illegible] do efectuar un solo depósito [illegible] valor total de todas las trop[illegible] sacrificio se hubiere iniciad[illegible] que se acredite fehacienteme[illegible] el impuesto ha sido ingres[illegible] anterioridad.

b) Los restantes responsables, [illegible] veinticinco (25) de cada m[illegible] tuarán el depósito de las c[illegible] ciones y gravámenes corresp[illegible] tes a las operaciones realiza[illegible] rante el mes calendario ant[illegible]

Art. 3º — Los pagos deberán ef[illegible] únicamente en dependencias del B[illegible] la Nación Argentina.

En cuanto a los responsables d[illegible] sos, que desarrollen sus actividad[illegible] calidades en que no existieran s[illegible] o agencias de dicho Banco, el [illegible] de los tributos se realizará [illegible] te, dentro de los plazos a que se re[illegible] artículo 2º, de acuerdo con las dis[illegible]

...tes sobre el particular en cada ...e los organismos recaudadores.

...4º — A los efectos del cumpli...o de lo dispuesto en el primer pá... del artículo anterior, exceptúase a ...ntribuyentes registrados en la Sub... Central de la Dirección General Im...va del requisito establecido por la ...ar Nº 995|76 con referencia al lugar ...go.

...5º — Los matarifes-abastecedores ...arifes-carniceros que deban efectuar ... individuales por cada tropa a fae... acompañarán al F. 237 de la Direc... General Impositiva el ejemplar Nº 6 ... F. 31 y un anexo, en nota simple, en ... deben constar los siguientes datos ...mnados y en orden cronológico de ...uno de los depósitos efectuados en ...: Fecha del ingreso, denominación ... institución bancaria y sucursal, e ...te.

...6º — Para los ingresos del Impues...cional de Emergencia a la Produc... Agropecuaria que deban efectuarse ...licación de lo dispuesto en el segun...rrafo del artículo tercero de la pre... para los que corresponda efectuar ...na directa y para el pago de acce... y otros conceptos, deberá continuar ...dose la boleta de depósito F. 22.

...7º — En los casos comprendidos en ...ículo 4º, segundo párrafo, de la Ley ...399, el monto del Impuesto Nacional ...ergencia a la Producción Agrope... que se debe ingresar en los plazos ...s en el artículo 2º, inciso a) de la ...te, tendrá carácter provisional y ...erminará de acuerdo con las dispo...es establecidas por el Capítulo II, ... 2.3 a) de la Resolución de la Junta ...nal de Carnes Nº 1. J. 1073.

... perjuicio de ello, dichos responsa... deberán efectuar los ajustes que co...ndan por aplicación del artículo 5º, ...do párrafo de la citada ley. Si se ...minaran saldos a favor de la Direc... General Impositiva, éstos deberán ...arse dentro del término fijado en ...ículo 2º, inciso b) de la presente, uti...do para ello la boleta de depósito ... Si por el contrario el ingreso efec... en forma provisional resultara ma...ue el que en definitiva corresponda, ...eará un crédito a favor del res...ble.

...8º — No serán de aplicación las ... contenidas en las Resoluciones ...ales números 1.915 y 1.946 de la ...ción General Impositiva, respecto de ...peraciones pecuarias enunciadas en ...tículo 1º, en cuanto se opongan a la ...nte resolución.

... 9º — Las disposiciones de la pre... resolución serán de aplicación a ...r del 8 de octubre de 1979 inclusive.

... 10. — Regístrese, publíquese dése ... Dirección Nacional del Registro Ofi... y archívese.

Ricardo Cossio.
Luis E. Garat.

Dirección General Impositiva

...UESTOS

...ormas para la consideración de ...órrogas de carácter general. ...tículo 2º del Decreto número ...026|75.

...LUCION ...NERAL
...º 2.208
...s., 21|9|79

...STO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º, del Decreto número 1.026|75, instituyó, con carácter general, un régimen de facilidades de pago aplicable a los contribuyentes y responsables que deban cancelar ciertas deudas impositivas;

Que en virtud de las facultades otorgadas por el art. 7º del citado decreto se dictó la Resolución General Nº 1.782, en la que se establecieron las normas para la consideración de prórrogas de carácter general;

Que por la modificación introducida en el artículo 120 de la Ley de Procedimientos por la Ley Nº 21.911, los intereses no ingresados al contado junto con los tributos están sujetos al régimen de actualización;

Que, asimismo, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta aconsejable otorgar similar tratamiento a las deudas por actualización emergentes de tributos y conceptos alcanzados por el Decreto número 1.026|75.

Que atento a la evolución operada en los precios, resulta necesario actualizar los montos mínimos del pago a cuenta y de las cuotas de prórroga;

Que, consecuentemente es necesario adecuar a las nuevas disposiciones el sistema de facilidades de pago instrumentado con anterioridad;

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por los Departamentos de Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Las solicitudes de prórroga que se formulen en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 1.026|75 para abonar saldos de impuestos que surjan de declaraciones juradas o determinaciones de oficio firmes, sus actualizaciones, recargos, intereses resarcitorios y punitorios y sus actualizaciones, y penalidades ejecutoriadas, deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la presente resolución.

A. Gravámenes por los cuales se podrán solicitar facilidades de pago

Art. 2º — Se considerarán únicamente solicitudes de prórroga correspondientes a los siguientes gravámenes:

a) A las ganancias;
b) sobre capitales y patrimonio (Ley Nº 20.629);
c) a las ventas;
d) a los réditos;
e) de emergencia del impuesto a los réditos;
f) a las ganancias eventuales;
g) de emergencia del impuesto a las ganancias eventuales;
h) sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes;
i) de emergencia del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes;
j) al patrimonio neto (Ley Nº 20.046);
k) sobre el patrimonio neto (Ley número 21.282);
l) sobre los beneficios eventuales;
m) sobre los capitales;
n) de emergencia a las empresas.

B. Gravámenes y conceptos por los cuales no se podrán solicitar facilidades de pago

Art. 3º — No se considerarán dentro de este régimen solicitudes para cancelar:

a) Deudas por conceptos y gravámenes no establecidos expresamente en los artículos 1º y 2º de la presente resolución;
b) pagos a cuenta, anticipos y sus actualizaciones y accesorios;
c) retenciones y percepciones efectuadas o no y sus actualizaciones y accesorios;
d) cuotas correspondientes a deudas incluidas en planes de facilidades vigentes;
e) deudas por las que se hubieran solicitado facilidades en los términos del Decreto Nº 1.026|75 y las mismas se encontraran rechazadas o caducas,
f) deudas que surjan de resoluciones administrativas apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Las deudas por los conceptos y gravámenes indicados en este artículo que se hallaran en gestion judicial, quedarán, asimismo, excluidas del presente regimen.

Art. 4º — Las presentaciones que se efectuen por el presente régimen referidas a impuestos y conceptos indicados en el artículo anterior, determinará que la Dirección inicie o prosiga sin mas tramite las acciones administrativas y|o judiciales a efectos del cobro del total adeudado.

C. Plan de pagos

Art. 5º — Las solicitudes de facilidades de pago presentadas dentro de las fechas establecidas como vencimiento general deberán ajustarse a la siguientes condiciones:

Número de cuotas: **Hasta 9.**
Porcentaje de pago a cuenta: 25 %.
Tasa de interés mensual sobre saldo actualizado: 0,5 %.
Tasa de interés mensual sobre saldo no actualizado: 10 %.

Para los casos de deudas originadas en resoluciones administrativas, en ajustes conformados por contribuyentes y|o responsables inscriptos o en presentaciones de contribuyentes y|o responsables no inscriptos, para gozar de las mismas facilidades de pago, el pedido de prórroga deberá efectuarse en la fecha o dentro del plazo que, de acuerdo con las normas vigentes, corresponde efectuar el pago.

En los pedidos de facilidades por actualización se entenderá como fecha en que corresponde efectuar el pago aquélla en que se ingresó el monto de la deuda sujeta a actualización.

En los pedidos de facilidades por intereses resarcitorios y punitorios, se entenderá como fecha en que corresponde efectuar el pago aquella en que se ingresó o solicitó prórroga para el pago de la obligación que los originó.

Art. 6º — En todos los casos en que la solicitud se presente con posterioridad a la fecha o plazos mencionados en el artículo anterior, el plan se ajustará a lo dispuesto en dicho artículo, pero deberá reducirse el número de cuotas de manera tal que la fecha de vencimiento de la última cuota no exceda la que hubiera correspondido de haberse efectuado la solicitud en las respectivas fechas o plazos.

No obstante, si como consecuencia de la reducción de cuotas, por aplicación de lo dispuesto precedentemente, el número de las mismas resultare inferior a tres (3), el pedido de facilidades podrá formularse hasta dicho número.

Art. 7º — En los casos en que la Dirección haya recurrido a la vía judicial para hacer efectivo saldos adeudados, por los cuales era procedente formular pedidos de facilidades de pago en los términos de esta resolución, para determinar el número máximo de cuotas a solicitar a que se refiere el artículo anterior, se tendrá en cuenta la fecha o plazo en que, de acuerdo con las normas vigentes, debió originariamente efectuarse el pago.

D. Requisitos

Art. 8º — Al efectuar la solicitud los contribuyentes y|o responsables deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar por cada gravamen o, en su caso, por la actualización adeudada y por cada periodo fiscal, el formulario Nº 217 por original cubierto en todas las partes que sean procedentes, en la dependencia de esta Dirección en que se encuentren inscriptos;
b) acreditar de corresponder, la cancelación de los intereses resarcitorios y punitorios devengados hasta la fecha de presentación de la solicitud y multas firmes, mediante la exhibición del pertinente comprobante de pago o la formulación simultánea de un pedido de facilidades en los términos de la presente resolución, el que deberá efectuarse en formulario Nº 217.

Si el pedido de facilidades se efectuare por intereses resarcitorios y punitorios no actualizables, por multas firmes no actualizables o recargos, la solicitud deberá realizarse en formulario Nº 217|A;

c) ingresar el pago a cuenta a que se refiere el artículo 5º, no pudiendo ser inferior a cien mil pesos (pesos 100.000).

Para las solicitudes previstas en el inciso b) del presente artículo, el pago a cuenta no será inferior a treinta mil pesos ($ 30.000);

d) ingresar, de corresponder, el importe de la actualización aplicable al pago a cuenta;
e) proponer un plan de pago en cuotas mensuales, consecutivas e iguales en lo referente al monto de capital a amortizar, cuyos vencimientos se operarán los días 20 de cada mes. La primera cuota vencerá el día 20 del mes siguiente al del vencimiento general o de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, cuando ésta se efectúe con posterioridad al mencionado vencimiento.

El importe de cada cuota de capital no podrá ser inferior a cien mil pesos ($ 100.000). En los casos contemplados en el inciso b) del presente artículo dicho límite será de treinta mil pesos ($ 30.000).

La falta de cumplimiento total o parcial de los requisitos enunciados en los incisos c) y d) del presente artículo dará lugar sin más trámite al rechazo del pedido de facilidades.

De verificarse incorrección con respecto al cumplimiento de alguno de los restantes requisitos deberá procederse a salvar los mismos dentro de los cinco (5) días de notificado, debiendo ingresarse dentro del mismo plazo la diferencia que con motivo de la modificación hubiera surgido respecto a los pagos ya efectuados. Las salvedades formuladas se reputarán como realizadas a la fecha de presentación de la primitiva solicitud. La falta de cumplimiento, dentro del plazo indicado, dará lugar sin más trámite al rechazo del pedido de facilidades.

E. Obligaciones

Art. 9º — Los contribuyentes y|o responsables deberán cumplir con las obligaciones que se consignan seguidamente, cualesquiera sean las circunstancias que planteen a la Dirección:

a) Dar estricto cumplimiento al plan de pago propuesto o acordado por la Dirección, abonando, dentro de sus respectivos vencimientos, los importes de cada cuota de capital con más el monto de su actualización —cuando corresponda— y los intereses de prórroga hasta cubrir el monto total adeudado.
b) abonar, dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de un plan de cuotas inferior al solicitado, las diferencias resultantes;
c) allanarse judicialmente en las causas en que se persiga el cobro de la deuda incluida en la solicitud y hacerse cargo de las costas y demás gastos incurridos hasta ese momento, dentro de los treinta (30) días corridos de resultar acordado el pedido de facilidades.

F. Actualización de los montos a ingresar. Cálculo de los intereses de prórroga

Art. 10. — La actualización prevista en la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, se efectuará sobre la base de la variación de los Indices de Precios al por Mayor, nivel general, producida entre el penúltimo mes anterior a aquél en que se realice el pago (pago a cuenta o cuota de prórroga) y el mes en que se produjo el vencimiento general o especial —según corresponda conforme lo establecido en el artículo 5º— de la obligación motivo del pedido de facilidades de pago.

Art. 11. — Los pedidos de facilidades que se formulen con arreglo a la presente resolución, por obligaciones cuyo vencimiento general se hubiera operado con anterioridad al 7 de abril de 1976, también estarán sujetos al régimen de actualización, a cuyo efecto dicho vencimiento general se considerará como operado en la citada fecha.

Art. 12. — No estarán sujetos a actualización, los montos provenientes de:

a) Recargos;
b) Intereses resarcitorios y punitorios correspondientes a tributos cancelados antes del 26 de diciembre de 1978;
c) multas que hayan quedado firmes con anterioridad al 8 de abril de 1976;
d) multas que hayan quedado firmes con posterioridad al 7 de abril de 1976, pero que correspondan a infracciones cometidas con anterioridad a la fecha indicada en el inciso anterior;
e) el pago a cuenta a que hace referencia el artículo 8º, inciso c), de la presente resolución, cuando el mismo se ingrese dentro de los dos (2) meses calendario siguientes a aquel en que se produjo el vencimiento general o especial de la obligación motivo del pedido de facilidades;
f) las cuotas del plan de pagos, cuando el ingreso de las mismas se produzca dentro del lapso a que se hace referencia en el inciso anterior.

Art. 13. — El cálculo de los intereses de prórroga se efectuará sobre el saldo de la deuda determinado en oportunidad del vencimiento de cada cuota. Dicho monto se establecerá deduciendo del saldo por el que se solicitó prórroga, los importes de capital ingresados en las cuotas vencidas. Cuando dicho saldo de deuda corresponda ser actualizado, el importe del mismo más el de su actualización constituirán la base para la determinación de los precitados intereses.

G. Incumplimiento

Art. 14. — Cuando la falta de pago o el pago fuera de término de las cuotas (capital o capital actualizado e intereses) registre un atraso acumulado que supere dos (2) días corridos por cada cuota solicitada o acordada, que en ningún caso podrá exceder de seis (6) días corridos en una cuota, o cuando no se efectúe dentro del plazo previsto el ingreso indicado en el inciso b) del artículo 9º de esta resolución, se originará de pleno derecho, según corresponda:

a) El rechazo de la solicitud no resuelta,
b) la caducidad del plan de pagos acordado por la Dirección.

En estos casos se iniciarán las acciones administrativas y|o judiciales a los efectos del cobro del total adeudado.

Art. 15. — La Dirección podra, asimismo, declarar la caducidad del plan de pagos acordado cuando el contribuyente y|o responsable no diera cumplimiento a la obligación contraída de acuerdo al inciso c), del artículo 9º, de la presente resolución, prosiguiéndose las acciones judiciales pertinentes.

H. Disposiciones generales

Art. 16. — Los ingresos que señala la presente resolución deberán efectuarse mediante depósitos en cualesquiera de los bancos habilitados, salvo los contribuyentes registrados en la Subzona Central, quienes deberán cumplimentar el depósito exclusivamente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —oficina 53—.

El ingreso del pago a cuenta se efectuará utilizando la boleta vigente del impuesto con la pertinente imputación. De corresponder ingresar simultáneamente la actualización de dicho pago a cuenta, la misma se abonará en boleta separada hasta tanto no se cuente con aquella que permita el ingreso discriminado en un solo elemento.

A su vez, el total de cada cuota (capital o capital actualizado e intereses) se ingresará en una sola boleta de depósito correspondiente al impuesto de que se trate, consignando como imputación el número de cuota que se cancela.

Art. 17. — Cuando para la cancelación se apliquen documentos o certificados de cancelación de deudas, reintegro de impuestos u otros valores similares, los mismos, acompañados de los formularios números 193 y 193 (continuación), deberán entregarse en la dependencia de la Dirección en la cual se hallare inscripto el responsable, previo al ingreso del excedente en efectivo que correspondiere depositar en el banco, cumplimentando lo

dispuesto en la Resolución General número 1.749.

Art. 18. — Las solicitudes de facilidades serán resueltas por los jefes de las secciones Recaudación, Recaudación y Procesamiento, agencias y distritos. Los jefes de zona, subzona y región, en todos los casos podrán arrogarse, por vía de superintendencia, el conocimiento y decisión de las solicitudes formuladas.

Art. 19. — Los planes de pago que se formulen con arreglo a esta resolución y no fueran observados dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de presentación o de la fecha en que se practique la rectificación a que alude el artículo 8º, quedarán automáticamente acordados.

Art. 20. — Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia para las presentaciones que se efectúen a partir del 15 de octubre de 1979 inclusive, fecha desde la cual quedará sin efecto la Resolución General Nº 1.782, excepto respecto de los casos contemplados en el artículo siguiente.

I. Disposiciones transitorias

Art. 21. — Las solicitudes de prórrogas suscriptas con anterioridad al 15 de octubre de 1979 en los términos de la Resolución General Nº 1.782 —siempre que no hubieran caducado a dicha fecha— se regirán por las disposiciones de la citada resolución.

Art. 22. — Los contribuyentes y/o responsables que hubieran solicitado facilidades de pago por intereses resarcitorios y punitorios actualizables a partir del 26 de diciembre de 1978 inclusive, en los términos de la Resolución General Nº 1.782 y hasta la fecha de publicación de la presente, deberán proceder de la siguiente forma:

a) Ajustar la solicitud en los términos de la presente resolución, utilizando, a tal efecto, el formulario Nº 217, considerando como fecha de presentación la del pedido original y como importe mínimo del pago a cuenta y cuota de capital ocho mil pesos ($ 8.000);
b) establecer, teniendo en cuenta las obligaciones de pago que surgieren del plan ajustado conforme lo dispuesto en el inciso anterior, el monto total (pago a cuenta y cuotas) que correspondería encontrarse abonado al 20 de setiembre de 1979;
c) determinar los ingresos efectuados con motivo de la solicitud de facilidades de pago original;
d) ingresar —de corresponder— las diferencias resultantes previo a la presentación de la nueva solicitud;
e) presentar el formulario Nº 217 juntamente con nota en la que se indicará la fecha, forma y monto de los ingresos efectuados de acuerdo con lo establecido en los incisos c) y d) precedentes. En el frente del formulario, en el ángulo superior derecho, se consignará la fecha de presentación de la solicitud original.

Las obligaciones indicadas en el presente artículo deberán formalizarse hasta el 15 de octubre de 1979 inclusive. En estos casos se reputarán todos los vencimientos producidos como cumplimentados en término.

Art. 23. — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior producirá de pleno derecho el rechazo o caducidad del pedido original, por lo que esta Dirección, sin más trámite, iniciará o proseguirá las acciones administrativas y/o judiciales tendientes al cobro de los montos adeudados.

Art. 24. — Cuando los pedidos de facilidades para abonar deudas por actualización correspondientes a obligaciones canceladas con anterioridad a la publicación de la presente resolución, se efectuaran hasta el 15 de octubre de 1979 inclusive, se podrá solicitar —con carácter de excepción— el máximo de cuotas previstas en esta resolución.

Art. 25. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas para la consideración de prórrogas de carácter excepcional. Artículo 4º del Decreto Nº 1.026/75.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.209

Bs. As., 21/9/79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto Nº 1.026/75 instituyó con carácter de excepción un régimen de facilidades de pago para contribuyentes y responsables que debiendo cancelar sus obligaciones impositivas acrediten manifiesta imposibilidad financiera.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 7º del citado Decreto se dictó Resolución General Nº 1.783, en la que se establecieron las normas para la consideración de prórrogas de carácter excepcional.

Que por la modificación introducida en el artículo 120 de la Ley de Procedimientos por la Ley Nº 21.911, los intereses no ingresados al contado junto con los tributos están sujetos al régimen de actualización.

Que asimismo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, resulta aconsejable otorgar similar tratamiento a las deudas por actualización emergentes de tributos y conceptos alcanzados por el Decreto Nº 1.026/75.

Que atento a la evolución operada en los precios, resulta necesario actualizar los montos mínimos de pago a cuenta y de las cuotas de prórroga.

Que consecuentemente es necesario adecuar a las nuevas disposiciones el sistema de facilidades de pago instrumentado con anterioridad.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por los Departamento de Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Artículo 1º — Las solicitudes de facilidades que se formulen alegando las circunstancias de excepción a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 1.026/75 se regirán por las disposiciones que por la presente se imparten.

A — Gravámenes y Conceptos Comprendidos - Exclusiones

Art. 2º — Se considerarán solicitudes de prórroga —con las limitaciones indicadas en el artículo 3º de la presente— cuando los contribuyentes y responsables acrediten manifiesta imposibilidad financiera para cancelar los gravámenes a su cargo dentro de los regímenes generales de pago.

Art. 3º — No se considerarán por el presente régimen solicitudes de prórroga, cualquiera sea el concepto de la deuda, cuando se tratare de los siguientes gravámenes:

a) Al Valor Agregado;
b) de Sellos;
c) Tasas Judiciales;
d) anual de Emergencia Nacional al Parque de Automotores;
e) especial a la Remesas de Utilidades de las Empresas de capital Extranjero;
f) Fondo Nacional de Autopistas;
g) sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas;
h) especial a la Compra de Moneda Extranjera;
i) a la Venta de Valores Mobiliarios;
j) a la Revaluación de Hacienda Bovina Hembra;
k) impuestos correspondientes a regímenes de regularización tributaria;
l) sobre Créditos Otorgados a Empresas Industriales;
m) a las Tierras Aptas para la Explotación Agropecuaria;
n) Nacional de Emergencia sobre las Tierras Libres de Mejoras;
o) Internos (Títulos I y II);
p) Interno sobre Aceites Lubricantes y Adicional sobre Aceites Lubricantes;
q) Fondo Nacional de Vialidad y Fondo Complementario de Vialidad - Cubiertas;
r) sobre Especialidades Farmacéuticas;
s) Vinos - Sobretasa (Ley Nº 14.878);
t) a los Edulcorantes Artificiales;
u) sobre la transferencia de Títulos Valores (Ley Nº 21.280);
v) a los Créditos (Ley Nº 21.308);

Asimismo quedan excluidos del presente régimen de excepción, cua[lquiera] fuera el gravamen, los siguientes conceptos:

w) retenciones o percepciones efectuadas o no;
x) cuotas correspondientes a deudas incluidas en planes de facilidades vi[gentes];
y) deudas por las que se hubieran solicitado facilidades en los términos [de las] Resoluciones Generales Nros. 1.691 y 1.783 o de la presente resolución [si las] mismas se encontraran rechazadas o caducas.

Las deudas por los conceptos y gravámenes indicados en este artículo [que se] hallaran en gestión judicial, quedarán asimismo excluidas del presente régim[en].

B — Máximo de cuotas a ser consideradas

Art. 4º — El número de cuotas mensuales a solicitar no podrá exceder d[e]:

a) Tres (3) cuotas: por pagos a cuenta, anticipos y su actualización y acc[esorios] en tanto que la fecha de vencimiento de la última cuota solicitada no [exceda] la fecha en que corresponde presentar la declaración jurada del año [...] no estando comprendidos los pagos a cuenta exigidos como requisito pa[ra so]licitar prórroga;
b) cinco (5) cuotas: por deudas que surjan de sentencias del Tribunal [Fiscal] de la Nación recaídas con motivo de resoluciones administrativas a[peladas] ante el mismo;
c) veinte (20) cuotas: por deudas no contempladas en los incisos anterior[es].

Art. 5º — Los máximos de cuotas previstos en el artículo anterior sólo [podrán] considerarse cuando los pedidos se efectúen dentro de las fechas establecidas [para el] vencimiento general.

Para los casos de deudas originadas en resoluciones administrativas, en [ajustes] conformados por contribuyentes y responsables inscriptos o en presentacio[nes de] contribuyentes y responsables no inscriptos, el máximo se considerará si la so[licitud] se efectúa en la fecha o dentro del plazo en que corresponda efectuar el res[pectivo] pago.

En los pedidos de facilidades por actualización se entenderá como fecha [en que co]rresponde efectuar el pago aquella en que se ingresó el monto de la deuda [sujeta] a actualización.

En los pedidos de facilidades por intereses resarcitorios y punitorios se ent[enderá] como fecha en que corresponde efectuar el pago aquella en que se ingresó o [venció la] prórroga para el pago de la obligación que los originó.

Cuando el pedido se efectúe con posterioridad a la fecha o plazo señala[do en] este artículo, la cantidad de cuotas a solicitar deberá reducirse de manera [que] la fecha de vencimiento de la última cuota no exceda la que hubiera corresp[ondido] de haberse efectuado dicha solicitud en término. No obstante, si como consec[uencia] de la reducción de cuotas por aplicación de lo dispuesto precedentemente el n[úmero] de las mismas resultara inferior a tres (3) cuotas —excepto para el caso de [pagos] a cuenta, anticipos y su actualización y accesorios— el pedido de facilidade[s podrá] formularse hasta dicho número.

Art. 6º — En los casos en que la Dirección haya recurrido a la vía [judicial] para hacer efectivos saldos adeudados, por los cuales era procedente formul[ar pe]didos de facilidades de pago en los términos de esta resolución, para determi[nar el] número máximo de cuotas a solicitar a que se refiere el artículo anterior, se [tendrá] en cuenta la fecha o plazo en que de acuerdo con las normas vigentes debió [ordi]nariamente efectuarse el pago.

C — Requisitos en la presentación

Art. 7º — Al efectuar la solicitud los contribuyentes y responsables deberán [cum]plir los siguientes requisitos:

a) presentar por cada gravamen o en su caso por la actualización adeu[dada y] por cada período fiscal, nota en original en la que se determinará el [monto] de la deuda. En caso de adeudarse más de un concepto referido al [mismo] gravamen y período fiscal, deberán presentarse obligatoriamente soli[citudes] en nota por separado por cada uno de ellos;
b) acreditar, de corresponder, la cancelación de los recargos, intereses [resarcito]rios y punitorios devengados hasta la fecha de presentación de la soli[citud y] multas firmes, mediante la exhibición del pertinente comprobante de [pago o] la formulación simultánea de un pedido de facilidades en los términos [de la] presente resolución;
c) ingresar un pago a cuenta equivalente al 25 % de la deuda, el que no [podrá] ser inferior a un millón ($ 1.000.000.—) de pesos.
Para las solicitudes previstas en el inciso b) del presente artículo, el p[ago a] cuenta no será inferior a trescientos mil ($ 300.000.—) pesos;
d) ingresar, de corresponder, el importe de la actualización aplicable a[l pago] a cuenta;
e) proponer dentro de los límites máximos establecidos en el artículo 4º [de la] presente, un plan de pago en cuotas mensuales, consecutivas e igua[les en] lo referente al monto de capital a amortizar, cuyos vencimientos se op[erarán] el día 20 de cada mes.
La primera cuota vencerá el día 20 del mes siguiente al de vencimiento [gene]ral o de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, cuando é[sta se] efectúe con posterioridad al mencionado vencimiento.
El importe de cada cuota de capital no podrá ser inferior a un [millón] ($ 1.000.000.—) de pesos. En el caso contemplado en el inciso b) del pr[esente] artículo dicho límite será de trescientos mil ($ 300.000.—) pesos;
f) ofrecer garantías reales, bancarias o personales, acompañando los ele[mentos] que permitan la individualización y evaluación de las mismas;
g) acompañar juntamente con el pedido, la información y los elementos [reque]ridos en el anexo que forma parte de la presente, sin perjuicio de las [infor]maciones y elementos de juicio adicionales que esta Dirección estime [nece]sario para considerar la solicitud de facilidades.

La falta de cumplimiento o el cumplimiento en defecto de los ingresos [a que] se refieren los incisos c) y d) del presente artículo dará lugar al rechazo d[el pe]dido de facilidades.

De verificarse omisión o incorrección con respecto al cumplimiento de algu[no de] los restantes requisitos deberá procederse a salvar los mismos dentro de los cin[co (5)] días de notificado, debiendo ingresarse dentro del mismo plazo la diferencia [que con] motivo de la modificación hubiera surgido respecto a los pagos ya efectua[dos. Las] salvedades formuladas se reputarán como realizadas a la fecha de presentaci[ón de] la primitiva solicitud. La falta de cumplimiento dentro del plazo indicado [dará] lugar al rechazo del pedido de facilidades.

D - Obligaciones

Art. 8º — Los contribuyentes y responsables deberán cumplir con las obliga[ciones] que se consignan seguidamente, cualesquiera sean las circunstancias que pu[eda alegar] a la Dirección:

a) dar estricto cumplimiento al plan de pago propuesto o acordado por [la Di]rección, abonando dentro de sus respectivos vencimientos los importes de [cada] cuota de capital con más el monto de su actualización —cuando correspo[nda]— y los intereses de prórroga hasta cubrir el monto total adeudado;
b) abonar dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de un [número] de cuotas inferior al solicitado, las diferencias resultantes;
c) allanarse judicialmente en las causas en que se persiga el cobro de lo[s gra]vámenes comprendidos en la solicitud y hacerse cargo de las costas y [demás] gastos incurridos hasta ese momento, dentro de los treinta (30) días c[ontados] de la aprobación del pedido de facilidades;
d) constituir las garantías que la Dirección resuelva aceptar dentro de [los si]guientes plazos, contados desde el momento en que se le notifique la a[proba]ción del pedido de facilidades, salvo que la demora no fuera imputa[ble al] responsable:
— Garantías personales, bancarias y prendarias: treinta (30) días.
— Garantías hipotecarias: noventa (90) días.

Sin perjuicio de las garantías indicadas, la Dirección podrá exigir además [la cau]ción de acciones, títulos o bonos.

E — Actualización de los Montos a Ingresar - Cálculo de los Intereses de Pr[órroga]

Art. 9º — Las actualización prevista en la Ley Nº 11.683, texto ordena[do en] 1978 y sus modificaciones, se efectuará sobre la base de la variación de los í[ndices] de precios al por mayor, nivel general, producida entre el penúltimo mes an[terior] a aquél en que se realice el pago (pago a cuenta o cuota de prórroga) y e[l mes] en que se produjo el vencimiento general o especial —según corresponda confor[me lo] establecido en el artículo 5º— de la obligación motivo del pedido de facil[idades] de pago.

Art. 10. — Los pedidos de facilidades que se formulen con arreglo a la presente
esolución, por obligaciones cuyo vencimiento general se hubiera operado con ante-
rioridad al 7 de abril de 1976, también estarán sujetos al régimen de actualización,
cuyo efecto dicho vencimiento general se considerará como operado en la citada
echa.

Art. 11. — No estarán sujetos a actualización, los montos provenientes de:
a) recargos;
b) intereses resarcitorios y punitorios correspondientes a tributos cancelados an
tes del 26 de diciembre de 1978;
c) multas que hayan quedado firmes con anterioridad al 8 de abril de 1976;
d) multas que hayan quedado firmes con posterioridad al 7 de abril de 1976,
pero que correspondan a infracciones cometidas con anterioridad a la fecha
indicada en el inciso anterior;
e) el pago a cuenta a que hace referencia el artículo 7º, inciso c) de la presente
resolución, cuando el mismo se ingrese dentro de los dos (2) meses calendario
siguientes a aquél en que se produjo el vencimiento general o especial de la
obligación motivo del pedido de facilidades;
f) las cuotas del plan de pagos, cuando el ingreso de las mismas se produzca
dentro del lapso a que se hace referencia en el inciso anterior.

Art. 12. — El cálculo de los intereses de prórroga se efectuará sobre el saldo
de la deuda determinado en oportunidad del vencimiento de cada cuota, a la tasa
del 10 % mensual. Dicho monto se establecerá deduciendo del saldo por el que se so-
licitó prórroga los importes de capital ingresados en las cuotas vencidas.
Cuando dicho saldo de deuda corresponda ser actualizado, el importe del mismo
más el de su actualización constituirán la base para la determinación de los
precitados intereses, en cuyo caso la tasa aplicable será del 0,5 % mensual.

F — Incumplimiento

Art. 13 — Cuando la falta de pago o el pago fuera de término de las cuotas
(capital o capital actualizado e intereses) registre un atraso acumulado que supere
(2) días corridos por cada cuota solicitada o acordada, que en ningún caso
podrá exceder de seis (6) días corridos en una cuota, o cuando no se efectúe dentro
del plazo previsto el ingreso indicado en el inciso b) del artículo 8º de esta reso-
lución, se originará de pleno derecho, según corresponda:
a) el rechazo de la solicitud no resuelta;
b) la caducidad del plan de pago acordado por la Dirección.
En esos casos se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales a los efec-
tos del cobro del total adeudado.

Art. 14 — La Dirección podrá asimismo declarar la caducidad del plan de
pago acordado cuando el contribuyente o responsable no diera cumplimiento a cuales-
quiera de las obligaciones contraídas de acuerdo a los incisos c) y d) del Artículo 8º
de la presente resolución.

G — Disposiciones Generales

Art. 15. — La presentación de las solicitudes por parte de los contribuyentes y
responsables, así como cualquier trámite a efectuar relacionado con las mismas, de-
berá realizarse en la dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto
de acuerdo al gravamen de que se trate.

Art. 16. — Los ingresos que señala la presente resolución deberán efectuarse
mediante depósitos en cualesquiera de los bancos habilitados salvo los contribuyen-
tes registrados en la Subzona Central, quienes deberán cumplimentar el depósito
exclusivamente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Oficina 53.
El ingreso del pago a cuenta se efectuará utilizando la boleta vigente del im-
puesto con la pertinente imputación. De corresponder ingresar simultáneamente la
actualización de dicho pago a cuenta, la misma se abonará en boleta separada hasta
tanto no se cuente con aquella que permita el ingreso discriminado en un solo ele-
mento.
A su vez, el total de cada cuota (capital o capital actualizado e intereses), se
ingresará en una sola boleta de depósito correspondiente al impuesto de que se trate,
consignando como imputación el número de cuota que se cancela.

Art. 17. — Cuando para la cancelación se apliquen documentos o certificados
de cancelación de deudas, reintegro de impuestos u otros valores similares, los mis-
mos, acompañados de los formularios Nros. 193 y 193 (continuación), deberán entre-
garse en la dependencia de la Dirección en la cual se hallare inscripto el responsa-
ble, previo al ingreso del excedente en efectivo que correspondiere depositar en el ban-
co, cumplimentando lo dispuesto en la Resolución General Nº 1.749.

Art. 18. — Las solicitudes encuadradas en esta resolución que hubieran cum-
plimentado los requisitos establecidos en el artículo 7º y que no registren atrasos que
superen los límites del artículo 13 de la presente, serán resueltas por:
a) Director o Subdirector General: Cuando la cantidad de cuotas solicitadas sea
igual o superior a diez (10) y el monto de la deuda —deducido el pago a
cuenta— supere los cien millones ($ 100.000.000) de pesos;
b) Jefes de Subzona Central, de Subzona Recaudación Buenos Aires, Subzona
de Impuestos Internos y Varios y de Región: el resto de los casos.

Art. 19. — Los Jefes de Sección Recaudación, Recaudación y Procesamiento, Fis-
calización Interna de Impuestos Internos y Varios, Agencias y Distritos entenderán
en el rechazo de las solicitudes y en la declaración de la caducidad del plan de pa-
gos a que se refieren los artículos 3º, 7º, 13, 14 y 24 de la presente resolución.

Art. 20. — En todos los casos en que se autoriza la intervención de los Jefes
indicados en el inciso b) del artículo 18 de la presente resolución, sus superiores
jerárquicos podrán arrogarse por vía de superintendencia el conocimiento y deci-
sión de las solicitudes formuladas.

Art. 21. — Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia para las
presentaciones que se efectúen a partir del 15 de octubre de 1979 inclusive, fecha
desde la cual quedará sin efecto la Resolución General Nº 1.783, excepto respecto
de los casos contemplados en el artículo siguiente.

H — Disposiciones Transitorias

Art. 22. — Las solicitudes de prórroga suscriptas con anterioridad al 15 de oc-
tubre de 1979 en los términos de la Resolución General Nº 1.783 —siempre que no
hubieran caducado a dicha fecha— se regirán por las disposiciones de la citada re-
solución.

Art. 23. — Los contribuyentes y responsables que hubieran solicitado facilidades
de pago por intereses resarcitorios y punitorios actualizables a partir del 26 de di-
ciembre de 1978 inclusive, en los términos de la Resolución General Nº 1.783 y has-
ta la fecha de publicación de la presente, deberán proceder de la siguiente forma:
a) Ajustar la solicitud, en los términos de la presente resolución, considerando
como fecha de presentación la del pedido original y como importe mínimo del
pago a cuenta y cuota de capital veinticinco mil ($ 25.000) pesos;
b) establecer teniendo en cuenta las obligaciones de pago que surgieren del plan
ajustado conforme lo dispuesto en el inciso anterior el monto total (pago
a cuenta y cuotas) que correspondería encontrarse abonado al 20 de setiem-
bre de 1979;
c) determinar los ingresos efectuados con motivo de la solicitud de facilidades
de pago original;
d) ingresar —de corresponder— las diferencias resultantes previo a la presenta-
ción de la nueva solicitud;
e) indicar en la nota-solicitud la fecha, forma y monto de los ingresos efectua-
dos de acuerdo con lo establecido en los incisos c) y d) precedentes y la fe-
cha de presentación de la solicitud original.
Las obligaciones indicadas en el presente artículo deberán formalizarse hasta el
15 de octubre de 1979 inclusive. En estos casos se reputarán todos los vencimientos
producidos como cumplimentados en término.

Art. 24. — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior pro-
ducirá de pleno derecho el rechazo o caducidad del pedido original, por lo que esta
Dirección sin más trámite, iniciará o proseguirá las acciones administrativas y/o
judiciales tendientes al cobro de los montos adeudados.

Art. [illegible] — Cuando los pedidos de facilidades para abonar deudas por actualiza-
ción correspondientes a obligaciones canceladas con anterioridad a la publicación
de la presente resolución se efectuarán hasta el 15 de octubre de 1979 inclusive, se
podrá solicitar —con carácter de excepción— el máximo de cuotas previstas en esta
resolución.

Art. [illegible] — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofi-
cial y archívese.

Ricardo Cossio.

ANEXO (RESOLUCION GENERAL Nº 2.209)

A observarse estrictamente y en el orden dispuesto en el presente, por todos aquellos contribuyentes y/o responsables que soliciten pedidos excepcionales de prórroga. Deberá ser firmado por autoridad responsable de la empresa, en cada una de sus hojas, las que deberán hallarse debidamente foliadas.

La información que resulte deberá ser precedida por un índice de los tópicos que comprende, con indicación del folio o folios en que se encuentran ubicados los mismos.

La presentación de la información y antecedentes señalados tendrá el alcance de declaración jurada.

1. Antecedentes.
1.1. Apellido y nombre o denominación de la entidad.
1.2. Domicilio.
  1.2.1. Real o legal.
  1.2.2. Especial.
  1.2.3. Administración.
  1.2.4. De plantas industriales.
1.3. Forma jurídica de la empresa.
  1.3.1. Tipo de sociedad.
  1.3.2. Situación legal al momento de la presentación. Indicar si se encuentra en trámite de transformación, absorción o fusión. Asimismo, señalar si se halla en convocatoria de acreedores, liquidación sin quiebra, etc.
  1.3.3. Participación del Estado en el capital de la empresa.
1.4. Directores o socios.
  1.4.1. Sociedades de capital.
    1.4.1.1. Nombre y domicilio real de sus directores.
    1.4.1.2. Fecha de finalización de su mandato.
    1.4.1.3. Número de inscripción en el impuesto a las ganancias.
  1.4.2. Empresas unipersonales y sociedades de personas.
    1.4.2.1. Nombre y domicilio real del dueño o socios.
    1.4.2.2. Número de inscripción en el impuesto a las ganancias.
1.5. Personal de la empresa.
  1.5.1. Cantidad total.
  1.5.2. Obrero.
  1.5.3. Técnico.
  1.5.4. Administrativo.
2. Motivo de la presentación.
2.1. Situación actual.
Indicar el estado por el que atraviesa la empresa en comparación con su evolución normal.
2.2. Causas.
Exposición de las causas que a juicio de la empresa dieron origen a los desajustes financieros, destacándose expresamente si la tributación ha sido el motivo determinante de dicha situación.
2.3. Programa de rehabilitación.
Deberá expresarse el programa de acción para lograr los recursos genuinos para el normal cumplimiento del plan que solicita, así como los compromisos fiscales que surjan en el futuro.
3. Síntesis de la actividad de la empresa.
3.1. Detalle de la actividad principal.
3.2. Detalle sintético de las actividades complementarias.
3.3. Pautas de promoción.
— Indicar las actividades que se encuentran incluidas en pautas de promoción y apoyo del Gobierno Nacional, provincial o municipal.
— Señalar disposición y fecha en que las mismas han sido acordadas.
3.4. Balances y cuadros de resultados.
Se acompañarán las memorias, los balances y cuadros de resultados correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados.
3.5. Análisis de interpretación del balance.
Se cumplimentarán los índices que a continuación se detallan, aplicados a los dos últimos balances presentados, explicitando las premisas que se tuvieron en cuenta para efectuar los cálculos que determinan cada índice presentado.
  3.5.1. Indices de liquidez.
    3.5.1.1. Indices de Equidez inmediata.

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{créditos a corto plazo (un año)} \times 100}{\text{Pasivo a corto plazo (un año)}}$$

    3.5.1.2. Indice de liquidez ordinaria.

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{créditos a corto plazo (un año)} + \text{Bienes de cambio} \times 100}{\text{Pasivo a corto plazo (un año)}}$$

  3.5.2. Indices de rotación.
    3.5.2.1. De deudores por ventas.

$$\frac{\text{Saldo mensual promedio cuenta deudores por venta} \times 365}{\text{Total ventas a plazo}}$$

    3.5.2.2. De acreedores por compras de bienes de cambio

$$\frac{\text{Saldo mensual promedio cuenta proveedores} \times 365}{\text{Total compras a plazo de bienes de cambio}}$$

3.6. Análisis de la situación financiera actualizada.
Se confeccionarán los índices de liquidez a que se refiere el punto 3.5.1. referidos al último día del tercer mes anterior al de presentación de la solicitud.
3.7. Nómina de Bancos con que opera.
— Nombre de la entidad y sucursal.
— Saldos en cuenta al último día del mes anterior al de presentación de la solicitud.
3.8. Conducta fiscal.
  3.8.1. Se indicará por cada gravamen a cargo de esta Dirección la deuda vencida y exigible que registra a la fecha de presentación de la solicitud consignando período fiscal, concepto, importe y estado (intimado, en cobro judicial, apelado ante el Tribunal Fiscal, etc.). Asimismo, se informará la deuda que se encuentre incluida en planes de facilidades de pago, indicando, en cada caso, el cumplimiento observado en los mismos a la fecha de presentación.
  3.8.2. Se indicará los planes de facilidades solicitados en los términos de la presente resolución cuando no corresponda su detalle en el punto anterior, por cuanto los mismos estuvieren cancelados, rechazados o caducos.
4. Dictámenes.
4.1. Los balances y cuadros de resultados presentados y la información solicitada en los puntos 3.5., 3.6. y 3.8., deberán certificarse por contador público. La certificación dictaminará sobre si los datos aportados son correctos y completos respecto al contenido, así como también si figuran en los libros llevados legalmente.
4.2. La información que se proporcione de acuerdo a este anexo en lo referente a los puntos 2.1., 2.2., 2.3. y 3.3., deberá ser certificada por Licenciado en Economía o equivalente.
4.3. Las firmas de los profesionales a que se alude en los puntos 4.1. y 4.2., deberán ser certificadas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dentro de sus respectivas jurisdicciones.
5. Garantías.
5.1. Reales.
5.2. Bancarias.
5.3. Personales.
Se indicarán en todos los casos las garantías que se ofrecen en respaldo de las deudas cuya prórroga se solicita. Se detallará el tipo de bien, su ubicación, datos que lo individualicen, la fecha de adquisición, el costo, su valor venal, su valor en libros a la fecha de presentación, indicándose cuáles están grava-

dos y cuáles no afectados a privilegios especiales. Respecto a los primeros se indicará, además, naturaleza de los respectivos gravámenes y sus montos.
Si fuerar total o parcialmente de terceros deberá acompañarse la confirmación escrita de asumir las garantías.
- Personas autorizadas.
Se indicarán los nombres, domicilios y representatividad de las personas autorizadas a realizar gestiones ante la Dirección General Impositiva por cuenta del solicitante.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TABACO

Fíjanse nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo "Criollo Salteño", de la cosecha del año agrícola 1978|79.

RESOLUCION
Nº 517
Bs. As., 13|9|79

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140; la Resolución del Ministerio de Economía Nº 609 del 24 de mayo de 1979 por la que se establecieron precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1978|79; las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nros. 296 del 5 de junio de 1979, 421 del 13 de julio de 1979 y 470 del 22 de agosto de 1979 que actualizaron tales precios, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Economía más arriba mencionada, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería está facultada para actualizar los precios del citado tabaco durante el período de acopio.

Que habiéndose modificado los indicadores de mercado, corresponde reajustar los precios del citado tabaco.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre del corriente año, nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1978|79 de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Precio Total en Pesos por cada Kilogramo de Tabaco
Criollo Salteño	Primera	2637
	Segunda	2235
	Tercera	1854
	Cuarta	1317

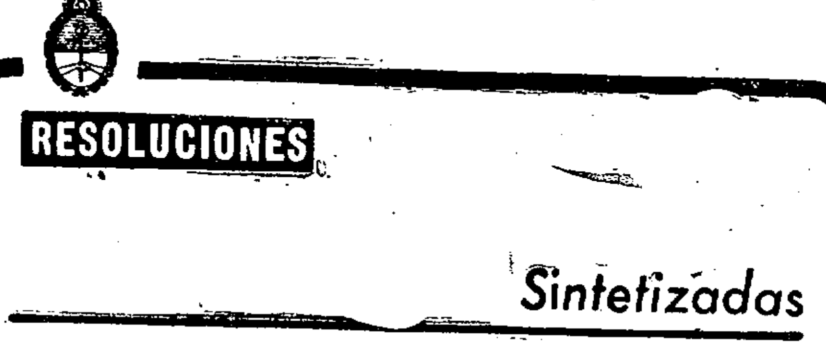
Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo previo.

Tipo	Clase	Proporción en Pesos Pagada por cada Kilogramo de Tabaco a Cargo: De los Compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b)	Precio Total Recibido por el Productor en Pesos por c/Kilogramo de Tabaco
		(a)	(b)	(a + b)
Criollo Salteño	Primera	1582	1055	2637
	Segunda	1341	894	2235
	Tercera	1112	742	1854
	Cuarta	790	527	1317

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 306. — Bs. As., 5|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Talleres Coghlan S. A. Argentina Constructora de Máquinas y Gebruder Sulzer A. G., obrante en el expediente S. E. D. I. Nº 184.072/79

RESOLUCION Nº 307 — Bs. As., 5|9|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Acindar, Industria Argentina de Aceros S. A. e Ing. Leone Tagliaferri & Cía. S. P. A., obrante en el expediente S. E. D. I. Nº 184.149/79.

RESOLUCION Nº 308 — Bs. As., 5|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Bodegas y Viñedos Crillons S. A. I. y C. y Destilerías San Ignacio S. A. I. y C. y Seagram Distillers Limited; Joseph E. Seagrams & Sons, Inc.; Sir Robert Burnett & Co. Limited; Joseph E. Seagrams & Sons Limited; Puerto Rico Distillers, Inc., obrante en el expediente S. E. D. I. Nº 104.156|75.

RESOLUCION Nº 309. — Bs. As., 7|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía Argentina de Cemento Portland Sociedad Anónima y Blue Circle Industries Limited, obrante en el expediente S. E. D. I. Nº 184.275|79.

RESOLUCION Nº 310. — Bs. As., 13|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre American Express Argentina S. A. y American Express Limited, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.012|79.

RESOLUCION Nº 311. — Bs. As., 13|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Portofino S. A. I. C. y Schoeller International G. mb. H. & Co. K. G., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 62.182|77

RESOLUCION Nº 312. — Bs. As., 13|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. y Fiat Termomeccanica Nucleare e Turbogas S. p. A., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.369|79.

RESOLUCION Nº 313. — Bs. As., 13|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cyanamid de Argentina S.A. y Janssen Pharmaceutica N. V., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.389|79.

RESOLUCION Nº 314. — Bs. As., 13|9|79. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Rodolfo Nessler y Frank J. Muller, obrante en el expediente S. E. D. I. Nº 18.156|78.

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en la Gerencia de Radioisótopos y Radiaciones:

Concurso Nº 955 - Administrativo con estudios secundarios completos para tareas gestión patrimonial e inventarios de la Dirección, conocimiento gestión licitaciones y sus seguimientos, control presupuestario, encargado movimiento de fondos Caja Chica, con 15 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional y no menos de 10 de experiencia en las tareas a desempeñar.

Enviar antecedentes personales y laborales al Departamento Personal de la Institución, Av. del Libertador 8250 Capital, indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: 28 de setiembre de 1979.

e. 25|9 Nº 6.763 v. 26|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 10

Llámese a concurso de anteproyecto y de antecedentes para la dirección, construcción y equipamiento de un Stand demostrativo de las actividades y funciones del Instituto Forestal Nacional a erigirse en el Lote B-122, Sector 2 del predio ferial de Palermo en la "Foresta 2" a celebrarse entre los días 7 y 24 de noviembre próximo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento administrativo-ventas y Contratos sito en la Avenida Pueyrredón 2446, primer piso, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1979 a las 15 horas.

e. 25|9 Nº 6.757 v. 27|9|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON (E. RIOS)
Artículo 295 de las OO.AA.

Se cita y emplaza por el término quince (15 días a contar de la fecha la presente publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías, que más abajo se detallan, que se hallaron abandonadas en las inmediaciones de Puerto Internacional "Gral. Artigas" en las fechas que se indican y correspondientes a las siguientes actas de secuestro:

Acta Nº 11|75, Expte EA 13 Nº 1.997|[illegible] Fecha hallazgo 29|8|75: Una (1) caja conteniendo diez (10) botellas de vino fino blanco marca Buen Retiro de 700 cc. c|u; diez (10) botellas conteniendo ginebra marca Bols Ind. Arg.; una (1) lata ensalada de frutas marca La Campanola de 850 grs. Ind. Arg.;

Acta Nº 13|75. Expte. EA 13 número 2.394|75. Fecha hallazgo 24|10|75: Dos botellas cont. licor marca Tres Cepas de 1 litro c|u. Ind. Arg.; una (1) botella licor 8 Hermanos conteniendo 1 litro; nueve (9) botellas de licor Tres Plumas cont. 950 cc.; una (1) botella bebida espirituosa marca Doble V de 1 litro Ind. Arg; dos (2) botellas cont. ginebra marca Bols, Ind. Arg.; dos (2) botellas cont. bebidas espirituosa marca Paddy de litro c|u.; una (1) botella cont. whisky marca Old Smuggler de 1 litro, un (1) paragua para caballero con forro Ind. Arg; un (1) paragua para dama Ind. Arg. con forro.

Acta S|Nº. Expte. EA 13 Nº 3.525|78 Fecha hallazgo 30|7|76: Un (1) juego casquillos para bancada, para motor Perkins de camión mod. 1951 de metal blanco, compuesto de catorce unidades; dieciocho (18) trozos de gasa esterilizada medida 15 x 15 cm. marca Madaz; un (1) carretel cont. tela. adhesiva impermeable; una (1) caja de signamicina de 250 mg. con 16 tabletas, marca Pfizer; una (1) caja cont. coramina 15 ml.

Acta S|Nº Expte. EA 13 Nº 3.526|78 30|7|76: Dos (2) parlantes marca Audiofil de 5 pulgadas; seis (6) spray marca Elnet de Loreal de Paris de 640 cc.; cien (100) azulejos; cuarenta y ocho (48) cuartos de caña para terminación de azulejos; una (1) bot. de whisky marca Old Smugler de 1 litro; tres (3) fcos. de tintura para el cabello marca Champool de 40 cc.; ciento cuatro (104) cristales irrompibles para relojes; treinta y seis (36) cuerdas para relojes; un (1) paq. c|broches metálicos para talabartería.

Acta Nº 121|76. Expte. EA 13 Nº 1.661|76 Fecha hallazgo 2|8|76: Dos (2) botellas de licor Tres Plumas, conteniendo 950 cc. c|u.; una (1) botella de licor Tres Plumas de 200 cc.; cinco (5) latas de aceite de 1 litro c|u. marca Comestible, ocho (8) botellas de aceite comestible varias marcas de 1½ litro c|u.; nueve (9) botellas whisky marca Smuggler; dos (2) botellas de licor marca Paddy de 1 litro c|u; una (1) botella de whisky Robert Brown de 1 litro; dos (2) botellas de whisky Royal Comand de 1 litro c|u; una (1) botella de whisky marca Elegido de los Creadores de 1 litro: una (1) botella de whisky marca Premiun de 1 litro; una (1) botella de licor crema de cacao de 750 cm; cuatro (4) botellas de licor 8 Hermanos de 1 litro c|u: una (1) botella de licor de 1 litro marca Peter; cuatro (4) botellas de ginebra Bols de 1 litro c|u.; dos (2) jabones de tocador de 140 grs. c|u.; un (1) jarro enlozado marca Ferrum; una (1) lata de polvo para hornear marca Royal de 450 grs; un (1) desodorante en aerosol de 240 cm.; una (1) colonia marca Devon; un (1) shampoo marca Poliana c|proteína de 150 cm; un (1) fco. de colonia 7 Brujas de 60 cm; Un (1) desodorante de ambiente de 480 cm; un (1) fijador para el cabello marca Rob de 480 cc.; un (1) fco. de colonia marca Gelati de 250 cm.

Acta Nº 123|76. Expte. EA 13 Nº 1.762|76 Fecha hallazgo 28|8|76: Dos (2) faros traseros completos de mat. plástico marca Wais-Car Ind. Arg.; un (1) regulador de voltaje marca Nosso p|Fiat 128 Ind. Arg.; un (1) regulador de voltaje 12[illegible] p|tractor marca Toricoll Ind. Arg.; una

(1) bot. de bebida espirituosa marca Paddy de 1 litro; dos (2) pote de vitamínico y antibiótico marca Kadota p|uso veterinario de 1 kg. c|u; un (1) juego de aros de pistón marca Perfec Circle Nº 50486; un (1) espejito retrovisor p| automotor s|m.

Acta Nº 10|76 PNA. Expte. EA 13 número 1.946|76. Fecha hallazgo 14|9|76: Cinco (5) botellas de bebida alcohólica marca Bols; dos (2) botellas bebida alcohólica marca Paddy; dos (2) botellas bebida alcohólica marca Tres Plumas.

Acta Nº 126|76. Expte. EA 13 Nº 1.958|76. Fecha hallazgo 18|9|76: Diez (10) tapas para tanque de nafta de autos, con llave s|m. S|n.

Acta Nº 127|76. Expte. EA 13 Nº 2.067|76. Fecha hallazgo 23|10|76: Un (1) juego de veinticinco (25) juntas varias clases y tamaño p|automotor de cuatro cilindros Ind. Argentina; una (1) bolsita conteniendo un lote de juntas pequeñas de cobre; seis (6) camisas para pistones número 21K58; seis (6) pistones Nº 21K58 marca Mahle, Ind. Arg.; seis (6) pernos p|pistón; dos (2) regulador de válvulas; veinticuatro (24) aros p|pistón Nº 21K58; dos (2) botellas de bebidas espirituosa marca Doble V, de 1 litro.

Acta Nº 129|76. Expte. EA 13 Nº 2.165|76. Fecha hallazgo 12|11|76: Veinte (20) botellas de whisky marca Old Smugler, Ind. Arg.

Acta Nº 131|76. Expte. EA 13 Nº 2.315|76. Fecha hallazgo 17|12|76: Tres (3) botellas de whisky Old Smuggler; un (1) frasco de ahuyenta insector Off marca Johnson; una (1) bandeja para copetín integrada por cuatro platillos de metal.

Acta Nº 3|77. Expte. EA 13 Nº 145|77. Fecha hallazgo 30|1|77: Cuatro (4) botellas de vino marca Etchart Privado, cont. 700 cc.; doce (12) fcos. cont. refrescante de ambiente marca Airwick sólido, cont. 145 grs. c|u.; diez (10) fcos. de leche Zapolan Ferrini cont. 200 cc.

Acta Nº 4|77. Expte. EA 13 Nº 429|77. Fecha hallazgo 20|4|77: Veintidós (22) botellas de whisky marca Old Smuggler de 1 litro c|u.; cuatro (4) latas de aceite de uva marca Rio, Ind. Arg. de un litro c|u.; dos (2) latas de aceite de oliva marca Gaberine de 1 litro c|u.

Acta S|Nº Expte. EA 13 Nº 679|77. Fecha hallazgo 15|6|77: Una (1) directa de caja de cambio marca P.M. Ind. Arg.; un (1) engranaje de caja de cambio nueva marca P y C. Ind. Arg.; un (1) manchón p|cardan de M. Benz nuevo 170-180 marca Tamborenea Ind. Arg.; una (1) directa de caja de cambio s|n. usada, deteriorada que constituye chatarra; un (1) manchón p|cardan de M. Benz 170-180 usado deteriorado que constituye chatarra; dos (2) engranajes p|caja de cambio usado deteriorado que constituye chatarra.

Acta S|Nº Expte. EA 13 Nº 428|77. Fecha hallazgo 13|11|76. Doce (12) botellas de wisky marca Chivas Regal Ind. Escosesa de 750 cc. c|u.

Acta Nº 133|78. Expte EA 13 Nº 3.036|78. Fecha hallazgo 11|11|78: Seis (6) calculadoras marca Casio personal M-L. Ind. japonesa; cinco (5) calculadoras marca Casio Scientifc Calculator FX-31 Ind. japonesa; una (1) calculadora marca Casio Scientifc FX-31, Ind. japonesa; tres (3) cassettes marca Fuji Film F. L. 90-Superlow Noise; dos (2) cassettes m|Fuji FX190; dos (2) alicates marca Kulkoni; dos (2) pinzas marca Solinge Gott germany.

Jorge Nicolás Martínez Azagra, administrador Aduana de Colón (E.R.)

e. 26|9 Nº 6.770 v. 26|9|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CAMPANA

Se le hace saber a la señora Justa Elena Cuevas de Pedroni (C. I. número 5.081.338, Pol. Fed.), cuyo paradero se desconoce, que en el sumario SA08-número 7|79, se ha dispuesto: "Campana, 17 de setiembre de 1979. — Córrase vista de lo actuado a la imputada Justa Elena Cuevas de Pedroni... y..., citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días, estén a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, imputándoseles el delito de contrabando, previsto por el art. 187 y penado por el art. 191 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fueran profesionales de derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la misma ley, art. 1º, inciso f), Ley número 19.549|72, arts. 31|33, Decreto número 1.758|72). Además, deberán constituir domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa, en concordancia con el art. 22 del ordenamiento legal citado. Asimismo, se les notificará los derechos, tasas y tributos (art. 124, Ley de Aduanas) y de la posible multa a aplicarse a los imputados (art. 191 del mismo texto legal), conforme a informe de fs. 65. Derechos, tasas y tributos: $ 263.200. Probable multa máxima aplicable: $ 19.000.000. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Campana".

e. 26|9 Nº 6.774 v. 26|9|79

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 85

Buenos Aires 10 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.014|76-C.G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Sadoc Cohen S.R.L., con domicilio en la calle Santiago del Estero 440, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 34-5, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Joaquín Cohen (C. I. Nº 2.754.382 P. F.) en su carácter de socio gerente, según actas de fecha 6|8|76 (fs. 43) y 16|3|79 (fs. 69).

Que a fs. 44 corre el informe de la Colonia Nacional Dr. Domingo Cabred, donde consta que la firma goza de buen concepto, mientras que a fs. 47 el Hospital Colonia Santa María hace notar que habiendo cumplimentado parcialmente el único contrato celebrado con la firma lo considera como regular, lo que en ambos casos es ponderado debidamente;

Que las razones invocadas en los descargos presentados que se agregan a fs. 45|6, 49|50 y 90 no alcanzan a justificar los incumplimientos en los que ha incurrido, no surgiendo que los argumentos expuestos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones;

Que a fs. 97|8 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 102, dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Sadoc Cohen S. R. L., con domicilio en la calle Santiago del Estero 440, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, Apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, e individualmente a los socios gerentes Joaquín Cohen (C. I. número 2.754.382, P. F.); Catalina Galante de Cohen (C.I. Nº 1.195 586, P. F.) y Sara Cohen de Mehler (C. I. número 2.192.999, P. F.), atento lo determinado, por extensión, en los Incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e.26|9 Nº 6.769 v.26|9|79

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 84

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.005|76-C.G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar las responsabilidad que le cabe a la firma Mateo Bulic, con domicilio en la calle Piedras Nº 1.365, piso 6º, departamento A, de la Capital Federal, inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 7.668-6, por incumplimiento de contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 del Reglamento del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, a fs. 20, se le dio vista de las actuaciones hasta la fs. 19 al señor Mateo Bulic (C. I. Nº 2.142.468, P.F.), según acta de fecha 10|2|76.

Que no ha presentado el descargo correspondiente.

Que a pesar de las citaciones de fs. 21, 25 y 53 no ha comparecido, venci-dos ya con creces los plazos legales que tenía para hacerlo, con lo que queda el presente en estado de resolver.

Que a fs. 23|4 la Dirección Nacional de Vialidad informa que la firma no cumplimentó la integración de la garantía de adjudicación a pesar de las intimaciones que se le efectuaron.

Que la Administración General de Puertos a fs. 29 notifica que la firma de marras no entregó el material perteneciente a la Orden de Compra Nº 55|77, ni entregó la correspondiente garantía de adjudicación.

Que a fs. 31, la Empresa Gas del Estado, informa que ha procedido a inhabilitar a la firma de su Registro de Proveedores por el término de dos (2) años, atento a los numerosos incumplimientos en que incurrió y los antecedentes desfavorables que registra.

Que a fs. 46 y 56 el Auditor actuante del Area de Auditoría emite su opinión.

Que a fs. 60 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, dispone:

Artículo 1º — Suspender por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Mateo Bulic, con domicilio en la calle Piedras Nº 1365, piso 6º, departamento "A", de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expuesto por el Inciso 11, apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — El Registro de Proveedores del Estado no inscribirá a la señora Amalia Federica Enriqueta Perillo (C. I. Nº 5.769.753 P.F.), como proveedora, en caso de solicitarlo, durante el término indicado en el artículo 1º de la presente Disposición.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e.26|9 Nº 6.768 v.26|9|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 4.375 Nros. 4.501.885; 4.504.465|466; 4.507.735|736; 4.508.333; 4.510.027; 4.513.891; 4.517.155|156; 4.518.939; 4.522.879; 4.525.687|688; 4.526.480; 4.527.790; 4.530.605; 4.530.719|724; 4.535.108; 4.535.120; 4.535.522; 4.536.513|514; 4.536.668; 4.538.020; 4.538.088; 4.541.252; 4.541.489; 4.545.934; 4.547.150; 4.548.225; 4.585.838|840 y 4.599.213, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979.

$ 220.800.— e. 19|9 Nº 60.345 v. 18|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s 840 Nº 327.528 y de u$s 4.200 número 161.016, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 60.400 e.5|9 Nº 59.540 v.5|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3º Serie" de u$s. 100 Nos. 265.942 y 275.101|102, de u$s. 500 Nos. 163.751|752; 165.046 y 165.066|067 y de u$s. 1.000 Nos. 60.439|440 y 60.502, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e. 21|9 Nº 62.874 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

El Jefe del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas División Sumario, dispone:

Artículo 2º — Eliminar del respectivo Registro al Despachante de Aduana - Registro Nº 501 - Armando José Dalpra, por las causales que ilustran los "considerandos" que preceden.

Con relación al Expediente número 415.574|79. Diego Galdón.

e.24|9 Nº 6.721 v.26|9|79

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

Visto el Expediente Nº 190.022|74 - C.G. N., inicitdo con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2-7, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Antonio Gitto (C.I. Nº 2.099.942 P. F.), en su carácter de socio gerente de la firma, según actas de fecha 2|9|75 (fs. 74) y 21|11|78, (fs. 158) y a la señorita Emma Carmen Amadori (C. I. Nº 3.293.785 P. F.) según acta de fecha 14|1|76 (fs. 88);

Que a fs. 63, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa sobre la suspensión impuesta en su Registro de Proveedores a la firma por tres (3) años, la que es ampliada a cuatro (4) años según consta a fs. 70 y posteriormente a seis (6) años (fs. 106) por no haber cumplimentado varias órdenes de compra;

Que a fs. 91|7 y 160|4 corren agregados los descargos presentados. los cuales no justifican los reiterados incumplimientos contractuales como lo exige el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte tampoco surge que los argumentos expuestos en sus descargos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes glosados a estas actuaciones;

Que a fs. 118 la Empresa Obras Sanitarias de la Nación emite el concepto que le merece la firma, el que estima como bueno, circunstancia que se pondera;

Que a fs. 222|3 el Auditor actuante del Area de Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 227 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Femat S.R.L., con domicilio en la calle Alberti 91 - Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación el artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes, Josefa Gitto de Pardo (L.C. Nº 2.602.709) y Antonio Gitto (C. I. Nº 2.099.942 P. F.) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada Reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni.

e. 19|9 Nº 6.531 v. 10|10|79

Secretaría de Minería

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el Expediente Nº 13.085|77. el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 01' minuto. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este: de allí 2.000 metros al Sud determinando el punto de partida; de allí se miden 5.000 metros al Este tomando la legua a del lote 16. de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste tomando la legua b del lote 17 y de allí 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 18 de agosto de 1979. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código

de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 81/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 240.000.- e.18/9 Nº 62.036 v.1º/10/79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.082 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 07' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 1.500 metros al Este, de la legua C del lote 14; de allí 4.000 metros al sud, tomando la legua B del lote 17; de allí 5.000 metros al Oeste, tomando la legua a; de allí 1.000 metros al Norte, tomando la legua d del lote 14 y de allí 3.500 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM. Nº 80/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 252.000 - e.18/9 Nº 62.037 v.1º/10/79

PROMOCION MINERA

La solicitud de exploración y cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Roberto Horacio Reta, en el Expediente Nº 13.081/77 el 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 04' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la manera siguiente: Partiendo del Destacamento policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este; y de allí 7.000 metros al Sud, determinando el punto de partida; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud, de allí 5.000 metros al Este y de allí 4.000 metros al Norte. Cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 79/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 228.000.- e.18/9 Nº 62.038 v.1º/10/79

PROMOCION MINERA

La solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el Expediente Nº 13.079/77 del 18 de julio de 1977 siendo las doce (12) horas 02' minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada de la siguiente forma: Partiendo de la Tierra Monte Alvear se miden 14.000 metros al Oeste; de allí 1.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud; de allí 6.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. El perímetro solicitado ha quedado reducido a 600 ha. 4 áreas por encontrarse el resto de la superficie dentro de la zona de reserva del artículo 3º de la Ley 12.103 de Parques Nacionales. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 78/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota. Secretario de Estado de Minería.
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 252.000.- e.18/9 Nº 62.040 v.1º/10/79

PROMOCION MINERA

Solicitud de permiso de cateo y exploración para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor Mariano Ramírez en el expediente Nº 13.078/77 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 03 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor y buscando como punto de partida la cima del Monte Alvear se miden 9.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Norte; de allí 5.000 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud y de allí 5.000 metros al Este, cerrando la superficie solicitada. Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por término de diez (10) días y fíjese Carte Aviso, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese, tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 77/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería.
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 240.000.— e. 18/9 Nº 62.039 v. 1º/10/79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, presentada por el señor José Jaime Bidau en el expediente Nº 13.076 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas 08 minutos. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor, se miden 6.500 metros al Este; de allí 3.000 metros al Sud determinando el punto de partida de allí se miden 5.000 metros al Este; de allí 4.000 metros al Sud de allí 5.000 metros al Oeste y de allí 4.000 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada."

Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese. Tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 76/79. Fdo. Doctor Fernando V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 240.000 e. 18/9 Nº 62.041 v. 1º/10/79

PROMOCION MINERA

Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración para sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presentada por el señor Roberto Horacio Reta en el expediente Nº 13.075 el 18 de julio de 1977, siendo las doce (12) horas. La Secretaría de Estado de Minería hace saber por diez (10) días, a efectos de que dentro de los veinte (20) días, contados a partir de dichos diez (10) días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Partiendo del Destacamento Policial de Tierra Mayor se miden 11.500 metros al Este, de allí 7.000 metros al Sur, determinando el punto de partida; se miden 5.000 metros al Este tomando el lote 16 legua c Fracción A y Lote 20 legua d Fracción B; de allí 4.000 metros al Sur, de allí 5.000 metros al Oeste de allí 4.000 metros, al Norte, cerrando la superficie solicitada.

"Buenos Aires, 14 de agosto de 1979. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese Cartel Aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese. Notifíquese. tómese nota en el Registro y resérvese hasta su oportunidad. Resolución SEM Nº 75/79. Fdo. Doctor V. Puca Prota, Secretario de Estado de Minería."
Jorge A. Quesada, Esc. de Minas.
$ 228.000.— e. 18/9 Nº 62.042 v. 1º/10/79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Carlos Magnus Topp, en el Expte.: Nº 1232/79, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad C/Persona Desconocida - Expropiación" ha dispuesto, de conformidad al Art. 19 de la Ley 21.499, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (Lote 373, padrón catastral J-453, ubicado en el Distrito Caiete, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy), para que comparezca dentro del término de quince días tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

San Salvador de Jujuy 4 de setiembre de 1979.
Carlos Alberto Bonino, Secretario.
e. 25/9 Nº 6.752 v. 1º/10/79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACUÑA, Eduardo Armando
BUSSO, Anselmo H
BUSTOS, Hugo Néstor
CANTERO, Ramón José
CASTRO, Julio César
CENDRA, Rosalino
CENTENO, Ismael
COCIANI, Luciano
CORIA, Armando Guillermo
FERRER, Julio César
FIGUEROA, Francisco
FORCONESI, Desiderio Julio
GASPARINI, Florinc
GIRAUDO, Francisco Alejandro
GONZALEZ, Néstor Jose
GUTIERREZ, Luis Beltrán
ITURRALDE, Graciela Teresa
LARLUZ, Luis Leoncio
LEAL, Herminio O.
LEZCANO, Armando Antonio
LIMPE, Nicasio
LOPEZ, Ramón Antonio
MACIEL, Casimiro
MELIAN, Carlos Osmar
MELE, Eugenio Luis
MORALES, Saúl Amilcar
MOTONI, Pedro
PERALTA, Diógenes
RAMIREZ, Angel Carlos
RAMOS, Santiago
RODRIGUEZ, Oscar Hugo
ROMERO, Matías Albertano
SCUTERI, Carlos José
TELLES, Héctor Abel
TINTE, Nicolás
TOURNE, Ismael
VALDES, Ramón Azenor
VALENCIA, Carlos Clemente
VAZQUEZ, Juan Martín
VRTIK, Vicente
ZANONI, Mariano
ZUTTION, Ricardo

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979.
e. 17/8 Nº 6.500 v. 3/10/79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 90.709.

Llámase a Licitación Pública Nº 109, por la provisión de "Tabiques de Separación de Locales y Equipamiento Complementario".

Apertura: 5 de Octubre de 1979. — Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.
e. 26/9 Nº 6.779 v. 27/9/79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 — Capital — TE. 41-5769
Licitación Pública Nº 35/79.
Para el día 5 de octubre de 1979 a las 10,00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 35/79 para la adquisición de 1 máquina fotocopiadora electrostática.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 26/9 Nº 6.785 v. 28/9/79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Salta.

Apertura: 8 de Octubre de 1979 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 26/9 Nº 6.777 v. 27/9/79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 81/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Goya.

Apertura: 9 de Octubre de 1979 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.
e. 26/9 Nº 6.778 v. 27/9/79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 17 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 44/79 Central Telefónica Manual a Batería Local; a las 15,15 horas: Nº 45/79 Arcos Metálicos Modelo B-1.
Valor del pliego: $ 50.000.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 26/9 Nº 6.767 v. 5/10/79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.602/79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.71... para la adquisición de dos (2) automóviles según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979 a las 15.30 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 26/9 Nº 6.764 v. 27/9/79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI (CORDOBA)
Licitación Pública Nº 10/79

Solicita alquilar inmueble para ser destinado como local de la agencia de extensión rural de la ciudad de Villa Dolores (Córdoba).

Fecha de apertura: Día 12 de octubre de 1979 a las 10 horas.

Para retirar pliegos o solicitar informes dirigirse a la Agencia de Extensión Rural - Brizuela 128, Villa Dolores (Córdoba) o a la Estación Experimental Agropecuaria - Manfredi (Córdoba). Nº 1.
e. 26/9 Nº 6.787 v. 27/9/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO
Casilla de Correo Nº 52
GRAL. ROCA - RIO NEGRO
I. N. T. A.

Llama a Licitación Pública Nº 007/79, para la provisión de Productos químicos, fertilizantes, etcétera.

Apertura: 8 de octubre de 1979 a las 15 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, Casilla de Correo Nº 52 - T. E. 2248 - Código postal Nº 8332 - General Roca, provincia de Río Negro.

e.26|9 Nº 6.776 v.28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 53|79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de espectrofotómetro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.26|9 Nº 6.773 v.28|9|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 909/79 para la adquisición de: "Matafuegos manuales de distintas capacidades y tipos".

Apertura: 11 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Migueleto, sobre Av. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.26|9 Nº 6.766 v.27.9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámese a Licitación Pública Nº 907|69, para la adquisición de: "Equipo automático de soldadura por arco eléctrico apto para soldar por el procedimiento bajo flux sólido (arco sumergido)".

Apertura: 18 de octubre de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Migueleto, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.26|9 Nº 6 765 v.27,9|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 6.915 hasta el día 8 de Octubre de 1979, a las 10.00 horas para la adquisición de: Bujes para eslabones y cangilones de la Draga 28-C.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White, al precio de $ 700.00.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 26|9 Nº 6.781 v. 28|9|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18 Día|79, hasta el día 6 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sucursal 3 de la ENCOTEL, instalada en la Estación Once de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.
Importe de Garantía: $ 1.700.000.
Valor del Pliego: $ 69.000.

e. 26|9 Nº 6.789 v. 9|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20, Día|79, hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal que ocupa la Sucursal El Palomar (B), ubicada en la calle General Mosconi esquina Rosetti, de la localidad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal El Palomar (B).

Presupuesto Oficial: $ 65.000.000.
Importe de Garantía: $ 650.000.
Valor del Pliego: $ 27.000.

e. 26|9 Nº 6.788 v. 2|10|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 16|79.
Expte.: Nº 4332|79.

Llámase a Licitación Pública por el término de Dos (2) días hábiles a partir del 26|9|79 para resolver la adquisición de: Tocadiscos, Proyectores, Grabadores y Mimeógrafos, con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 2 de octubre de 1979, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del Pliego: Tres Mil Pesos ($ 3.000).

e. 26|9 Nº 6.775 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 4|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 4 de Octubre de 1979 a horas 10 para la adquisición de una pick-up Naftera Distancia entre ejes 2.967 kg. Cilindros 6 en línea 7 bancadas. Potencia máxima 120-3. Velocidades c|delantera independiente. Eje trasero hopoidal de paller semiflotante amortiguadores telescópicos de doble acción. Elásticos delanteros. Resortes helicoidales. Elásticos traseros principal, semielíptico de 8 hojas, y demás características especificadas en pliego, con destino al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. sito en calle Ayacucho Nº 491 2º Piso — San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 26|9 Nº 6.783 v. 27|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para el día 28 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto dentro del horario de 8 a 14 horas.

Las necesidades se serfieren a: Servicios No Personales - Honorarios y retribuciones a terceros Construcción de aparatos de ortopedia Dental y Ortodoncia.

e. 26|9 Nº 6.784 v. 27|9|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-4110000425|79-8

Llámase a licitación Pública Nº 9|79, para el día cuatro del mes de Octubre de 1979, a los doce horas, para contratar la adquisición de elementos de Reparación y Conservación con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. —

e. 26|9 Nº 6.782 v. 27|9.79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 79|79 para el día 2 oct. 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26.9 Nº 6.780 v. 27|9|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 11|79.

Llámase a Licitación Pública para el reaymado de vitraux.

Apertura: 3-X-79.
Hora: 17,00.

Pliego de bases y Condiciones en Oficina de Compras - Sector Diputados - Rivadavia 1864 - Planta Baja - Capital Federal en el horario de 8,0 a 20.00 horas.

e. 26 9 Nº 6.786 v. 27|9|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 232|79

Apertura: 4 de Octubre de 1979 a las 16.00 Horas.

Referencia: Por la provisión, instalación y montaje de estanterías modulares metálicas.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER. Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 25|9 Nº 6.749 v. 26|9|79

...:a Pública

DIRECCION DE RADIO
LV14 RADIO JOAQUIN V GONZALEZ

Llama a Licitación Pública Nº 001|LV14|79 a efectos de adquirir un Edificio para Administración y Estudio según pliegos que se proveen sin cargo en la emisora, sito en Bartolomé Mitre 743 La Rioja.

Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de octubre de 1979 a las 17 hs. en Bartolomé Mitre 743, Dto. Administrativo.

e. 18|9 Nº 6.558 v. 1º|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 17 de octubre de 1979, a las 19 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 200|79 (Ley 13.064). Para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Rawson, solicitada por la División Inmuebles".

e. 25|9 Nº 6.744 v. 1º|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201|79 Ley 13.064, para la refacción y ampliación del Museo Policial.

Presupuesto oficial: $ 89.600.000,00.

e. 20|9 Nº 6.629 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 19 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 171|79 Ley 13.064: "Provisión y colocación de pecadas, alzadas, zócalos de escalera, Departamento Central de Policía, solicitada por la División Inmuebles".

e. 20|9 Nº 6.627 v. 26|9|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes, de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 198|79 "Ley 13.064": para la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Salta, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 295.400.000,00

e. 20|9 Nº 6.628 v. 10|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de octubre de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197|79 (Ley 13.064): Por la reparación de viviendas de servicio de la Delegación Tucumán, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 90.000.000,00.

e. 20|9 Nº 6.615 v. 3|10|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA - LEY 17.164
Licitación Pública Nº 2|79

Objeto: Carpintería Metálica en la obra Vivienda de las Religiosas y Anexos, sita en el predio Uspallata 3326 Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto Oficial: $ 50.000.000 (pesos cincuenta millones). — Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda Belgrano 752, P.B. Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio: $ 100.000 (pesos cien mil. Apertura: 5|10|79 a las 17 horas en Avda. Belgrano 752, P.B. Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.520 v. 26|9|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 199-79 Ley 13.064: "Para la reparación en viviendas de servicio de la Delegación Jujuy, solicitado por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 105.000.000.

e. 21|9 Nº 6.656 v. 4|10|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|79 para el día 28-9-79 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión e instalación de un equipo de intercomunicadores en alta voz con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 25|9 Nº 6.759 v. 26|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 3.855|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 156, para el día 8|10|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º piso - Capital Federal - con el objeto de resolver la adquisición de: Alpaseda Color Blanco y Entretela de Lana Color Blanco. Destino: División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 6.738 v. 26|9|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente S-1839|79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 151 para el día 5|10|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN). Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: (16) automóviles tipo sedán. Destino: Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 18|9 Nº 6.554 v. 27|9|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79 para el día 26 de octubre de 1979 a las 11 horas, por la provisión de un aparato para el marcado de barras redondas, cuadradas o exagonales, una máquina cortadora de discos abrasivos para ser utilizada en barras redondas, cuadradas o exagonales y un durómetro industrial para el control de dureza de barras redondas, cuadradas o exagonales".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Dep. Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.729 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772.8091 - Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79 para el día 16 de octubre de 1979 a las 11 horas "por la provisión de hasta 20.000 Tn de azufre refinado a granel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 24|9 Nº 6.728 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 11|79, cuya apertura se fija para el día 9 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de:

200 tns. Polvo de alto contenido de óxido de zinc.

200 tns. Escorias de fundición de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000. Valor del pliego.

e. 24|9 Nº 6.717 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 25 de octubre de 1979, a horas 15 por: ampliación de la planta de coquización.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24|9 Nº 6.723 v. 3|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 9 de octubre de 1979, a horas 15, por: Mezcla proyectable, piezas de material refractario.

Valor del pliego: $ 70.000 (setenta mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 16 de octubre de 1979, a horas 15, por: Ampliación del casino General San Martín ubicado en Palpalá, Altos Hornos Zapla (Jujuy).

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla Seccion Compras.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 17|9 Nº 6.510 v. 26|9|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a licitaciones públicas de ventas con apertura para el 2 de octubre de 1979, a las 10 y 30 horas, en lugar indicado en el epígrafe por las ventas detalladas a continuación:

Licitación Pública de ventas Nº 9 79.
Hasta 5,5 tns. toberas y placas de 95|5.
Licitación Pública de venta Nº 10|79.
Hasta 15 tns Recortes de P.V.C. y rezagos P.V.C. picado.

Las firmas interesadas, en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000 valor del pliego.

e. 19|9 Nº 6.566 v. 28 9 79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
Tel.: 761-0031|0131 - Int. 161

Licitación Pública Nº 3030

Por la ampliación y modificación Subestación Transformadora Citefa, para la Sede Central de Citefa.

Presupuesto Oficial: $ 105.000.000.00.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

Fecha de apertura: Día 4 de octubre de 1979 a las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 6.694 v. 28|9|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONST 601
Licitación Pública Nº 626|79

Apertura: 1º de octubre de 1979.
Hora: 9.

Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

Destino: Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Objeto: Perforación para la extracción de agua de napa semisurgente.

Precio del Legajo: $ 5.000.

Presupuesto Oficial: $ 41.380.628.

Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 exclusivamente en: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).

e. 21|9 Nº 6.644 v. 27|9|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 302|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de octubre de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Of. 787, Cap. Federal, a los efectos de contratar los trabajos de construcción de un galpón con cubierta parabólica. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13,30 horas.

Valor del pliego: ($ 80.000) ochenta mil pesos, los que se abonarán en la División Tesorería, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.548 v. 27|9|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la ejecución de la obra: "Entrepiso Galpón Obrador" - Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio - Antártida Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 68.000.000.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1979 a las 10 hs.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Garantía de oferta: $ 680.000.

Precio de la Documentación: $ 150.000.

Lugar de entrega: Depósito Antártico, ubicado en "El Palomar", provincia de Buenos Aires.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º Piso, Oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|9 Nº 6.613 v. 26|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79 para la Contratación de la Siguiente Obra: Ampliación taller radar Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 100.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de Octubre de 1979 — Hora: 09:00 Horas. Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención Días Lunes a viernes laborables — Horarios: 08:00 a 13:00 horas. — Hasta el día 12 de Octubre de 1979.

Precio del Pliego: $ 200.000.— Doscientos Mil Pesos.

e. 14|9 Nº 6.446 v. 27|9|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 25|10|79.

Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar Aviones).

Nº OP-6|79 — Hora: 9. — Obra: Acondicionamiento del Pabellón 220 para Taller de piezas sueltas.

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Valor D.T. Nº 117: $ 300.000.

Nº OP-7|79 — Hora: 9,30. — Obra: Reparación y pavimentación de calles interiores.

Presupuesto Oficial: $ 260.000.000. — Valor D. T. Nº 120: $ 250.000.

Nº OP-8|79 — Hora: 10. — Obra: Unión Pabellones 32 y 33.

Presupuesto Oficial: $ 420.000.000 — Valor D. T. Nº 115: $ 300.000.

Nº OP-9|79 — Hora: 10.30. — Obra: Reemplazo parcial red subterránea de aire comprimido.

Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor D. T. Nº 118: $ 50.000.

Nº OP-10|79. — Hora: 11. — Obra: Reemplazo parcial red colectora cloacal exterior.

Presupuesto Oficial: $ 90.000.000. — Valor D. T. Nº 119: $ 100.000.

Nº OP 11|79 — Hora: 11,30. — Obra: Construcción polígono subterráneo para prueba de armamentos.

Presupuesto Oficial: $ 80.000.000. — Valor D.T Nº 116: $ 80.000.

Consultas y pliegos: En Córdoba: A.M C. (Depto Economía) Pabellón 183 Avda. Fuerza Aérea Km. 5½. En Buenos Aires: Edificio Cóndor, 6º Piso of. 613 C. Zanni 250.

e. 19|9 Nº 6.568 v. 9|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 9|79. Construcción edificio para el Servicio de Transporte. Presupuesto Oficial. $ 294.291.000. Apertura, 19|10|79, a las 11 horas. Pliegos a disposición interesados, Div Economía VIII Brigada Aérea. Avenida Derqui 4010, San Miguel, provincia de Buenos Aires, cualquier día hábil, de 11 a 13 horas. Valor del pliego, $ 200.000.

e. 17|9 Nº 6.517 v. 28|9|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y aire acondicionado en la Sucursal Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia Avenida Callao 101, 3º piso, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 24|9 Nº 6 712 v. 26|9|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel obra Kraft, Libro, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicio Generales Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Of. 310, Capital Federal Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 10.000.

e. 25|9 Nº 6.750 v. 26|9|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 20|79, por la provisión de cospeles de diversas aleaciones, para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones: Las firmas con fábricas radicadas en el país, mediante nota y las representantes de fábricas extranjeras exhibiendo poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente consulado argentino.

Presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de octubre de 1979 a las 15.

e. 25|9 Nº 6.730 v. 1º|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|79

Adquisición de una máquina de composición tipográfica en frío.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. Piso, oficina 456, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: el 3 de octubre de 1979 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|9 Nº 6.670 v. 26|9|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|79, para la adquisición de formularios continuos.

Apertura: 5 de octubre de 1979 a las 15.30 horas

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 6.732 v. 26|9|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|79 para el mantenimiento preventivo y correctivo de una Central Manual Telegráfica.

Apertura: 3 de octubre de 1979 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 6.731 v. 26|9|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de octubre de 1979, a las 15 horas: Nº 40|79, bombas centrífugas: a las 15.15 horas: Nº 41|79 compresores de aire alternativos, y a las 15.30 horas: Nº 43|79, perfiles de acero laminado. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e 18|9 Nº 6.523 v.27|9|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 75|79. Apertura: 5 10 79, hora 10. Prov. de estructuras de suspensión y de retención, formadas por postes de hormigón armado centrifugado o vibrado, crucetas y vínculos de hormigón armado vibrado.

L. Pública Nº 76|79, Apertura: 8|10|79, hora 10. Prov. de lámparas eléctricas incandescentes, de 200 W., 300 W. y 500 W.

L. Pública Internacional Nº 77|79 Apertura: 25|10|79, Hora 10. Prov. de 98.957 toneladas de chapa de acero. Valor del pliego: $ 9.000 Consulta: Retiro documentación. Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Lugar de apertura: en la dirección indicada más arriba

e. 21|9 Nº 6.659 v. 27|9|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado - Gerencia Reg. Cuyo - L. Pública Nº 18|78 "Segundo llamado". — Apertura 16|10|79 hora 11.

Provisión de guardapolvos Consulta retiro documentación y presentación propuestas, Avda San Juan 470 Mendoza, días hábiles de 7 a 14 horas

e.24|9 Nº 6.661 v.28|9|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 78|79

Apertura: 26|11|79, hora 10. Construcción de un gasoducto, planta reguladora para gas natural, para el suministro de este combustible hasta los turbogrupos Nº 1 y 2, Central Térmica Santa Fe Oeste (Prov. Santa Fe).

Valor del pliego $ 120.000. Consulta, retiro documentación Gerencia de Compras, Lavalle 1554 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. Lugar apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 25|9 Nº 6.760 v. 1º|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.069.

Contrat. "Adecuación capacidad operativa en Planta Tucumán Prov. de Tucumán".

Apertura: 23|10|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 220.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 horas. e. 19|9 Nº 6.573 v. 28|9|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.078: Adq. gasómetro patrón de 2 m3 de capacidad nominal. Apert. 24|10|79: 11.15 hs. Valor doc. $ 220.000.

Adquirir documentación: Alsino 1170, 1º of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|9 Nº 6.756 v. 4|10|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.073: Contrat. normalización del sistema operativo de alta presión en Capital Federal, 1ª Etapa Año 1979.

Apert. 25|10|79: 9 hs. Valor Doc.: Pesos 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|9 Nº 6.740 v. 4|10|79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas, para la "Contratación de un Helicóptero por un lapso de sesenta (60) horas en total aproximadamente; para operar en la zona de Andalgalá — Filo Colorado — Provincia de Catamarca", cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 6.753 v. 26|9|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 4 de octubre de 1979, a las 15 horas, para la "Compilación y Dibujo Definitivo para su Impresión del Mapa Físico - Político de la Provincia de La Rioja; etc", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fé 1548 -- 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|9 Nº 6.748 v. 26|9|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 89|79.

Llámase a Licitación Nº 89|79 "Pública", cuya apertura se fija para el día 18 de Octubre de 1979 a las 9,30 horas, para la compra de cubiertas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, 5 Ruta Nacional 226 — Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procedera a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 2[illegible] Nº [illegible] v. 26|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

La Administración del Departamento de Microbiología, llama a licitación pública Nº 2 para el día 8 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de un equipo de flujo laminar horizontal Clean Bench o similar.

La apertura de la misma tendrá lugar en el local de la Administración, calle Aristizabal y El Ñandú — Villa Udaondo — Castelar.

$ 19.200 e. 25|9 Nº 63.767 v. 26|9|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1106.

Expte.: Nº 116.507|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1979 a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|9 Nº 6.612 v. 1º|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|79, para contratar los trabajos de "Reparación y pintura de galerías de Embarque en el Elevador Terminal de Puerto Quequén — Delegación Necochea".

Precio de los Pliegos: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso, Capital Federal de 9 a 12 horas o en la Delegación Necochea, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Setecientos millones de pesos ($ 700.000.000), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%), del presupuesto oficial de la obra. Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 12|9 Nº 6.374 v. 2|10|79

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte.: Nº 5.194|79).

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 para el día 1º de octubre de 1979, a las 16 horas, con el objeto de concretar la confección e instalación de muebles fijos y mamparas divisorias para distintas dependencias del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán se consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º Piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 25|9 Nº 6.755 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 51|79, para el día 2 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de calculadoras electrónicas de mesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.693 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Privada Nº 50|79 para el día 2 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de artículos de limpieza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.683 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|79

Llámase a Licitación Pública Nº 67|79, para el día 4 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.676 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 52|79, para el día 5 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de un destilador eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|9 Nº 6.677 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|79, para el día 3 de octubre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|9 Nº 6.645 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|79 para el día 3 de Octubre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|9 Nº 6.625 v. 26|9|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1142-0 hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en pabellones sanitarios y renovación de instalaciones de agua caliente en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni", en la ciudad de Ma. del Plata, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 108.614.000. — Importe de Garantía: $ 1.086.140. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la Documentación: pesos 50.000 — Pago de la misma: Departamento Administración SNA: Avda. 9 de Julio 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.695 v. 5|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 21º Distrito para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas en Ruta 5 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Santa Rosa, Sección: Km. 522,200 - Km. 606,500 en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 76.600.000. Depósito de garantía: $ 766.000. precio del pliego: pesos 16.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 4 de octubre de 1979 a las 15,30 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay - Empalme Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|9 Nº 6.751 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 39|79 del 19º Distro para la ejecución de los trabajos de conservación del tapiz vegetal, corte de pastos y malezas en banquinas y taludes de la Ruta Nº 33, Tramo: Bahía Blanca, Alamos, Sección: Km. 4 — Km. 168 y Ruta Nº 35, Tramo: Bahía Blanca, Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 54 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — pesos 49.877.912, precio del pliego: $ 10.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e 24|9 Nº 6.713 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de los trabajos de forestación y conservación en la Ruta 25, Tramo: Rawson, Trelew en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 18.311.330, precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 16 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.714 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Paralelo 42, Acceso a Aeropuerto Esquel, Sección: Km. 1345,83 a Km. 1466,87 (reposición de ripio de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 45.760.000, precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.715 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21-TR-79 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Gobernador Costa, Apeleg, Sección: Km. 1688,05 — Km. 1749,05 (reposición de ripio para la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 53.110.000, precio del pliego: $ 11.000.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1979 a las 15,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 6.716 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1136|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto — Villa María, Sec.: Río Cuarto, General Deheza (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 8.774.000.000.

Depósito de garantía: $ 87.740.000.
Precio del pliego: $ 1.760.000.
Plazo de obras: 18 meses.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.702 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1137|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras de la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Río Cuarto Villa María, Sección: General Deheza — Villa María (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 7.724.000.000.

Depósito de garantía: $ 77.240.000.
Precio del pliego: $ 1.550.000.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.703 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1138|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo: Las Varillas — San Francisco (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.299.000.000.

Depósito de garantía: $ 123.000.000.
Precio del pliego: $ 2.4[illegible].
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.704 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el Cuarto Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1174|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 147 — Tramo: La Chañarienta — La Tranca (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 4.843.000.000.

Depósito de garantía: $ 48.430.000.

Precio del pliego: $ 970.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 15 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.705 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1175|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona 111 — Cabecera: Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 579.890.813.

Depósito de garantía: $ 5.798.908.

Precio del pliego: $ 116.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.706 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1176|79 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato Zona IV — Cabecera: Chos Malal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 435.822.110.

Depósito de garantía: $ 4.358.221.

Precio del pliego: $ 88.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.707 v. 12|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el 15 de octubre próximo a las 13.00 horas, la apertura de la licitación pública Número 6975 para contratar la adquisición de 14 Equipos Completos de Pesaje de Vehículos en Movimiento, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Servicio de Mantenimiento Durante 12 Meses.

e. 24|9 Nº 6.665 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 131 — Km. 139 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 62.702.000, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses. — Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|9 Nº 6.636 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1173|79 para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en varias Rutas de la zona Gral. Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 961.223.111. — Depósito de garantía: $ 9.612.231, precio del pliego: $ 200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 17 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.638 v. 11|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1172|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3 — Tramo: Las Cotorras — Ushuaia (obras básicas calzada y pavimentada y proyecto y construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 4.133.000.000.

Depósito de garantía: $ 41.330.000.

Precio del pliego: $ 827.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 18 de Octubre de 1979, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.254 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.141|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero. — Sección: Hersilia - Límite con Santiago del Estero (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 3.710.000.000. Depósito de garantía: $ 37.100.000. precio del pliego: pesos 742.000 plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.326 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 21º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 35, Tramo: Meridiano Quinto, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 178 — Km. 186 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 64.718.800, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 2 meses, — Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1979 a las 14 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|9 Nº 6.637 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte: 13.919-L-1979

Licitación Pública Nº 7.003 para la provisión de "Papel Extra Blanco de Primera", precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 3 de Octubre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|9 Nº 6.742 v. 27|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el Cuarto Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.140|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Sunchales -Límite con Santiago del Estero. — Sección: Monigotes - Hersilia (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.794.000.000. Depósito de garantía: pesos 117.940.000. precio del pliego: pesos 2.360.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.327 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.139|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Sunchales — Límite con Santiago del Estero. Sección: Sunchales — Monigotes (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 11.310.000.000 Depósito de garantía: $ 113.100.000; precio del pliego: $ 2.260.000. plazo de obra 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.328 v. 1º|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que, serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.171|79, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en Variante Ruta Nacional Nº 9 (Sud) y Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional número 9, Canal San Cayetano, Gobernador del Campo (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 21.600.000.000. Depósito de garantía: $ 216.000.000. Precio del pliego: $ 4.320.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 6.233 v. 28|9|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.142|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Rosario — Lucio V. López (ensanche y repavimentación y construcción de variantes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 8.194.148.000. Depósito de garantía: $ 81.941.480 precio del pliego: $ 1.640.000 plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 15 de Octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.325 v. 1º|10|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
POSTERGACION

Comunícase que se ha resuelto postergar hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 580|79 (adquisición de ruedas para zorras "Fairmont" y "Ferrocar"), cuya fecha estaba prevista para el día 10|10|79 a las 14 horas.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 570|79 (adquisición de seis tractores Ruta-Vía, capacidad de remolque similar al modelo 8 T.M. de Whiting), prevista para el 20|9|79 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 22|10|79 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 588|79: Adquisición centralizada de distintos tipos de electrodos. — Apertura: 5|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Internacional Nº 9|79: Adquisición de 40.000 almohadillas para asiento de riel U. 36-50.65 Kg|m. (S NCF) de goma acanalada de 180 x 138 x 4,5 mm. calidad no aislante 5, según Esp. Técnica F.A. 7007|75 y Plano GVO-457. — Apertura: 6|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 590|79: Adquisición de Nº 143.000 anclas para riel de distintos tipos según Especificaciones Técnicas F.A. 7027 y 7049 y Planos GVO. 531 y 50511|V. 31. — Apertura: 7|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 591|79: Adquisición centralizada de arandelas tipo "Grower" de distintas medidas. — Apertura: 8|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 592|79: Adquisición centralizada de bulones de distintos tipos para eclisas y silletas. — Apertura: 12|11|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 158|79: Reacondicionamiento de vía principal entre Km. 21,300 al Km. 23,800 (ambas vías) Vía Temperley-Burzaco. Presupuesto Oficial: $ 191.514.413. — Apertura: 4|10|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Capital de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº TL. 79|9: Reinstalación e instalación de calderas en el depósito Locomotoras Haedo, conversión de las mismas. — Apertura: 9|10|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº TL. 79|14: Reparación de 25 furgones de 2 ejes para trenes de carga serie Z.2, con estructura y caja de madera sobre bastidor metálico y 15 furgones con caja semimetálica. — Apertura: 9|10|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M. 79|284: Autoelevadores. — Apertura: 12|10|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº TL. 79|5: Retapizado y reparación de asientos y respaldos de coches Fiat eléctricos japoneses. — Apertura: 15|10|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 25.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.667 v. 26|9|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Grúa autopropulsada de 10 toneladas de capacidad y sus repuestos para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|h de: Establecimiento General San Martín. Corresponde Nº 286 al Expediente: 34.051-LP-69.

Apertura: 9|11|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial: $ 27.000.000.

e. 24|9 Nº 6.69. v. 12|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Caños, ramales y curvas de asbesto cemento tipo R.C.P., cañería clase 5, curvas, ramales de hormigón simple. — Expediente 12.520-LP-79. — Apertura: 16|10|79, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial: $ 218.000.000.

e. 19|9 Nº 6.570 v. 9|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 152-0, hasta el día 31 de octubre de 1979 a las 16 horas, para la construcción y provisión de seis (6) grutas barreras en un todo de acuerdo al pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Importe del Presupuesto Oficial. pesos 19.500.000.000

Garantía de oferta a constituir, pesos 195.000.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avenida Pte. Julio A. Roca 738 - piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación piso 3º de mismo edificio.

e. 24|9 Nº 6.682 v. 12.10.79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|979 hasta el día 3 de Octubre de 1979 a las 09.00 horas para la Adquisición de: Pinturas

Estimación Oficial: Pesos Setenta millones ($ 70.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamiento - Benito Correa Nº 1600 1º Piso Buenos Aires - Horario de 08.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 25|9 Nº 6.745 v. 26,9|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|979 hasta el día 3 de octubre de 1979 a las 10,00 horas para la Adquisición de: Bulones de Acero A - 37.

Estimación Oficial: Treinta y cuatro millones de pesos ($ 34.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamiento - Benito Correa Nº 1600 1º Piso Buenos Aires - Horario de 08.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 25|9 Nº 6.743 v. 26|9|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DGIC|79, hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión en la localidad de El Bolsón (provincia de Río Negro).

En la fecha y hora precitadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central; Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora indicada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 607.564.255.
Importe de Garantía: $ 6.075.642.
Valor del pliego: $ 120.000.
e. 17|9 Nº 6.499 v. 5|10|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DGIC/79, hasta el día 15 de octubre de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sisitema radioeléctrico para la Planta de Transmisión de la Estación de Radiodifusión LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: pesos 705.076.922.
Importe de Garantía: pesos 7.050.769.
Valor del pliego: pesos 150.000.
e. 11|9 Nº 6.353 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|79
Apertura: 12|10|79.
Hora: 9,30.
Pliego: $ 20.000.—
Provisión de Anclas de Expansión. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 24|9 Nº 6.696 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 194-P|79
Apertura: 24|10|79.
Hora: 9,30.
Adq. Puente Wheatstone y Dinamómetro. — Pliego: $ 35.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas
e. 24|9 Nº 6.692 v. 2|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204-P|79
Apertura: 18|10|79.
Hora: 9,30.
Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterránea de PVC y Cámaras en la localidad de Villa Calzada, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 815.693.933.
Pliego: $ 300.000.
Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de apertura de la licitación. — Los pliegos se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 21|9 Nº 6.646 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|79
Apertura: 17|10|79.
Hora: 15.
Trabajos varios de reparación, albañilería y pintura, a realizarse en el Edificio sito en la calle 47 Nº 686 de la Ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 99.276.500.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 686, Pcia. de Buenos Aires.
e. 21|9 Nº 6.647 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P|79
Apertura: 17|10|79.
Hora: 9,30.
Ampliación-Construcción del Edificio Central "Chivilcoy", sito en la calle 9 de Julio 88|92, de la localidad de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 2.552.000.000.
Pliego: $ 700.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Chivilcoy: calle 9 de Julio 92 Pcia. de Bs. As., respectivamente.
e. 21|9 Nº 6.643 v. 1º|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit.: 196 P|79
Apertura: 10|10|79.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 200.000,00.
Provisión de postes de madera dura para líneas telefónicas.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Asimismo podrán adquirirse pliegos en: La Plata 47 Nº 682 (entre 8 y 9; Bahía Blanca, Sarmiento 159; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430 Piso 1º, Córdoba, Avenida Colón 210.
e. 18|9 Nº 6.535 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 201-P|79
Apertura: 12|11|79.
Hora: 9.30.
Construcción Provisión e Instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (República Argentina y Tarija (República de Bolivia).
Presupuesto oficial: $ 1.185.000.000.
Pliego: $ 500.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Salta; Alvarado 638, Provincia de Salta.
e. 18|9 Nº 6.540 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámese a Licitación Pública Nº [illegible] DIA 79, hasta el día 26 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Santa Rosa del Conlara (Dto. 7º).
Presupuesto Oficial: Pesos 121.500.000. — Importe de Garantía: pesos 1.215.000 — Valor del Pliego: pesos 49.600.
e. 14|9 Nº 6.436 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 229|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: 'Libreta, Formulario 2003".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de octubre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
En razón de exigirse presentación de muestras con la tinta a emplear en la impresión con una antelación de 10 días corridos a la fecha fijada para la apertura los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos hasta el día 8 de octubre de 1979. — Buenos Aires 24 de setiembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 13.550. $ 124.800.— e. 24|9 Nº 63.251 v. 3|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día [illegible] de octubre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal Casa Central, Sucursal Francisco Alvarez (B).
Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de base: $ 30.400.
e. 17|9 Nº 6.479 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1979 a las 10 en el Distrito 1º Rosario, Div. Adm., para contratar el arriendo de un local con destino al traslado y funcionamiento de nuestra "Sucursal Uno Rosario".
Por pliegos de condiciones y demás datos ocurrir a Sección Administración. Sector Locaciones, Despacho Dto. 1º, Rosario, calle Córdoba 721, Segundo Piso Rosario. Valor del pliego: $ 15.400.
e. 17|9 Nº 6.470 v. 26|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Día-79, hasta el día 16 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda Corrientes 132|172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 6º Córdoba; 11 Río Cuarto y en la Oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).
Presupuesto Oficial: Pesos 416.000.000.
Importe de Garantía Pesos 4.160.000.
Valor del Pliego: Pesos 167.400.
e. 7|9 Nº 6.204 v. 27|9|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1[illegible] Día-79, hasta el día 25 de octubre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Uspallata (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) y en la oficina Uspallata (Dto 8º).
Presupuesto Oficial: Pesos 234.180.000
Importe de Garantía Pesos 2.341.800.
Valor del Pliego: Pesos 94.642.
e. 13|9 Nº 6.386 v. 3|10|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez por [illegible] término [illegible] días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1979, para resolver la provisión de medallas Decreto Nº 1234|78, con destino a diversas dependencias y establecimientos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de octubre de 1979 a las 14.00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 17|9 Nº 6.488 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 586.044|77

Llámase a licitación pública para la "Habilitación del Servicio Central de Esterilización del Hospital de Clínicas "José de San Martín", a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" Presupuesto oficial: pesos doscientos sesenta y seis millones ($ 266.000.000.—). — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del pliego en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—). Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, en el horario de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 22 de octubre de 1979 a las [illegible].30 horas.
e. 20|9 Nº 6.519 v. 10|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 522.199|79

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de octubre de 1979 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Drogas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 25|9 Nº 6.746 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 14|79

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Complejo Deportivo Segunda Etapa Construcción de Cierre Perimetral Cancha de Basquet y Tribunas de Hormigón Armado.
Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1979.
Lugar: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.
Hora 10.
Sistemas de ejecución: Ajuste alzado y unidad de medidas.
Presupuesto por ajuste alzado: pesos 252.842.831.
Presupuesto por unidad de medida: $ 68.202.000.
Presupuesto total: $ 321.044.831.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 150.000.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en la Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis en Lavalle 1170 San Luis.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, San Luis.
e. 24|9 Nº 6.711 v. 12|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|79.
Apertura: 3 de Octubre de 1979 — Hora: 10.00.
Objeto: Contratar la provisión de un techo parabólico de chapa canaleta.
Destino: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones.
Presupuesto Oficial: Treinta y Cinco Millones de Pesos ($ 35.000.000.—).
Costo del pliego: Quince Mil Pesos ($ 15.000.—).
Retiro e Informes: Dirección Construcciones — San Martín 281 3º Piso Posadas (Mnes).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Buenos Aires.
e. 24|9 Nº 6.669 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 814 79
Obra: Facultad de Ingeniería Laboratorios de Investigación: Juan B Justo y Pampa, Mar del Plata; metros cubiertos: 725,78.
Presupuesto oficial: $ 858.691.800.
Valor del pliego: $ 150.000
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1979 a las 18 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de suministros - Dirección General de Administración Juan B. Alberdi 2695, 2º Piso Mar del Plata.
e. 21|9 Nº 6.658 v. 11|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-376|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Trabajos varios y reacondicionamiento. Presupuesto oficial: $ 86.8[illegible]
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Garantía de licitación: $ 868.480.
Valor de la Carpeta: $ 50.000.
e. 14|9 Nº 6.448 v. 27|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-146|79)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1979 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de la Obra: Mendoza - Conjunto Edilicio Conicet - Bajada Cerro de la Gloria - Parque General San Martín - Terminación 3º etapa. Presupuesto oficial: $ 526.175.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Garantía de licitación: $ 5.261.750.
Valor de la carpeta: $ 400.000.
e. 14|9 Nº 6.449 v. 4|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
Localizaciones Universitarias Ex Ingenio Modelo
San Miguel de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 4|79 para el día 28 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida la obra Nº 277. Facultad de Agronomía y Zootécnica. Servicios Generales, El Manantial, ubicada en El Manantial, Provincia de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 545.445.136 (quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos). Precio del legajo: $ 100.000 (cien mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Fdo.: Arq. Roberto J. Paz, director.

e. 5|9 Nº 6.090 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdes - F.N.G.R.

Llámase a Licitación Pública Nº 253 hasta el día 5|10|79 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de materiales destinados a la construcción de alambrados (Postes de quebracho, varillas de curupay, alambres galvanizados de alta resistencia Nº 17|15, alambre galvanizado blando, alambre galvanizado con púas y torniquetes dobles).

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdes - F.N.G.R., Partido 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

e. 25|9 Nº 6.737 v. 26|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4|79
Expte. Nº 40.101|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la construcción de la Obra Nº 014|79: "Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas - 1º Etapa - Sector Administración", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta. Cód. Post. 4.400.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1979 a horas 10.00.

Lugar de apertura: Dependencias del Rectorado. calle Buenos Aires 177. 4400, Salta. Cap.

Presupuesto oficial: $ 386.821.977.— (trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400. Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.— (cincuenta mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta.

10|9 Nº 6.270 v. 28|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.092|79

Llámase a Licitación Pública Nro. 41|79, para contratar la programación, ejecución y posterior explotación en el Predio Fera. de Palermo (pabellones Nros. 1 y 2; Manzanas al aire libre de "A" a "E", de "G" a "R" y "T" a "Y", con excepción de los lotes nros. 3, 4 y 5 de la Manzana "R"), de una exposición-muestra y recreación, destinado a la concurrencia y participación infantil, con el objeto de reflejar y realizar la adhesión de la República Argentina a la celebración del año 1979 como "Año Internacional del Niño" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Culminación del "Año del Niño y la Familia", dispuesto por Decreto Nro. 549|79, a llevarse a cabo del 17|12|79 al 7|1|80.

A tal fin el predio citado será cedido en concesión, incluyendo la explotación de publicidad, la realización de espectáculos y programas informativos y educativos y la comercialización de los productos expuestos.

Para pliegos e informes, dirigirse al Departamento de Compras Defensa 120, 1er. Piso, Oficina 1088, Capital Federal, en días laborables de 10.00 a 18.00 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura, el día 1º de octubre de 1979 a las 16 horas.

e. 31|8 Nº 5.981 v. 27|9|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.981|79

Llámase a Licitación Pública Nº 58|79 H, para la adquisición e instalación de un (1) equipo fotográfico (photochart) con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. P. Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000,).

e. 18|9 Nº 6.538 v. 27|9|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. 1-2020-4107-000302|79-5

Licitación Pública Nº 39|79 (por Ley de Obras Públicas).

Apertura: el día 15 de octubre de 1979 a las12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Trabajos a realizar: Refacción del pabellón 7º (Renovación de instalaciones sanitarias, incluyendo soldados, aislaciones y revestimientos, reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, etc., etc.).

Presupuesto oficial: $ 74.950.000,00.

Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

e. 14|9 Nº 6.453 v. 4|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-22022|79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 4 del mes de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700 Pergamino donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|9 Nº 6.762 v. 4|10|79

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expte. Nº 1-2020-0734000 559|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 10 del mes de octubre de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 24|9 Nº 6.720 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de banderas, repasadores, toallas, manteles, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.680 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, para el día 22 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición Laboratorio Móvil Autotransportable, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.724 v. 3|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 18 de octubre de 1979 a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de acoplados con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 21|9 Nº 6.652 v. 2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 18 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición automóvil, con destino al Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e.21|9 Nº 6.651 v.2|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 12, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Cubiertas y Cámaras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.591 v. 28|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 15 de Octubre de 1979, a las 12 Horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Insecticida, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas - debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento - Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.524 v. 27|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a licitación pública Nº 14/79, para el día 15 de octubre, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de 10 máquinas motofumigadoras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 17|9 Nº 6.492 v. 26|9|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de Máscaras antigás, Guantes de Goma, Borceguíes, Sábanas y Chorizos plásticos, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.592 v. 28|9|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18531|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79 para el día 15 del mes de octubre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Incubadoras de transporte para la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 25|9 Nº 6.747 v. 4|10|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte.: Nº 1-2020-01330000133|79-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 22 del mes de octubre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Medicamentos — Pintura — Placas radiográficas — Rollos fotográficos — Oxígeno medicinal, con destino a: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el sitado Hospital, calle Caseros 2061 — 1er. Piso — Oficina de Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|9 Nº 6.697 v. 3|10|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 C.P., para el día 22 de octubre de 1979 a las 11, para la provisión e instalación de dos (2) calderas en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 550.000.000.

Garantía: $ 55.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital.

Toda información consulta y adquisición de pliegos de bases y condiciones dirigirse a oficina de contrataciones, Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Capital.

Precio de la documentación: $ 20.000.

Plazo de ejecución: 120 días.

e. 20|9 Nº 6.626 v. 10|10|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 20|79

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, para el día 3 de octubre de 1979, a las 15 horas, para la adquisición de materiales de tapicería. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Expte.: Nº 6.059.065|6 As. Vs. — Gerencia Administración, Buenos Aires, setiembre 20 de 1979.

e. 25|9 Nº 6.758 v. 26|9|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1835

Objeto: Ejecución por el sistema de "Unidad de Medida" de los trabajos de fijación y reemplazo de placas de granito del revestimiento del frente del edificio de este Banco.

Ubicación: Sector ubicado en la calle Defensa Esquina Alsina, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 59.200.000.

Garantía de Licitación: $ 592.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Lugar de apertura e Informes y pliegos: Gerencia de Servicios, Dpto. Adquisiciones, División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa 192, Entrepiso "C", Oficina Nº 1, Capital Federal.

e. 25|9 Nº 6.761 v. 8|10|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de bomba de reserva de agua de condensación para Sucursal Nº 8".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: el día 1º de octubre de 1979 a las 11 horas.

e. 25|9 Nº 6.739 v. 26|9|79